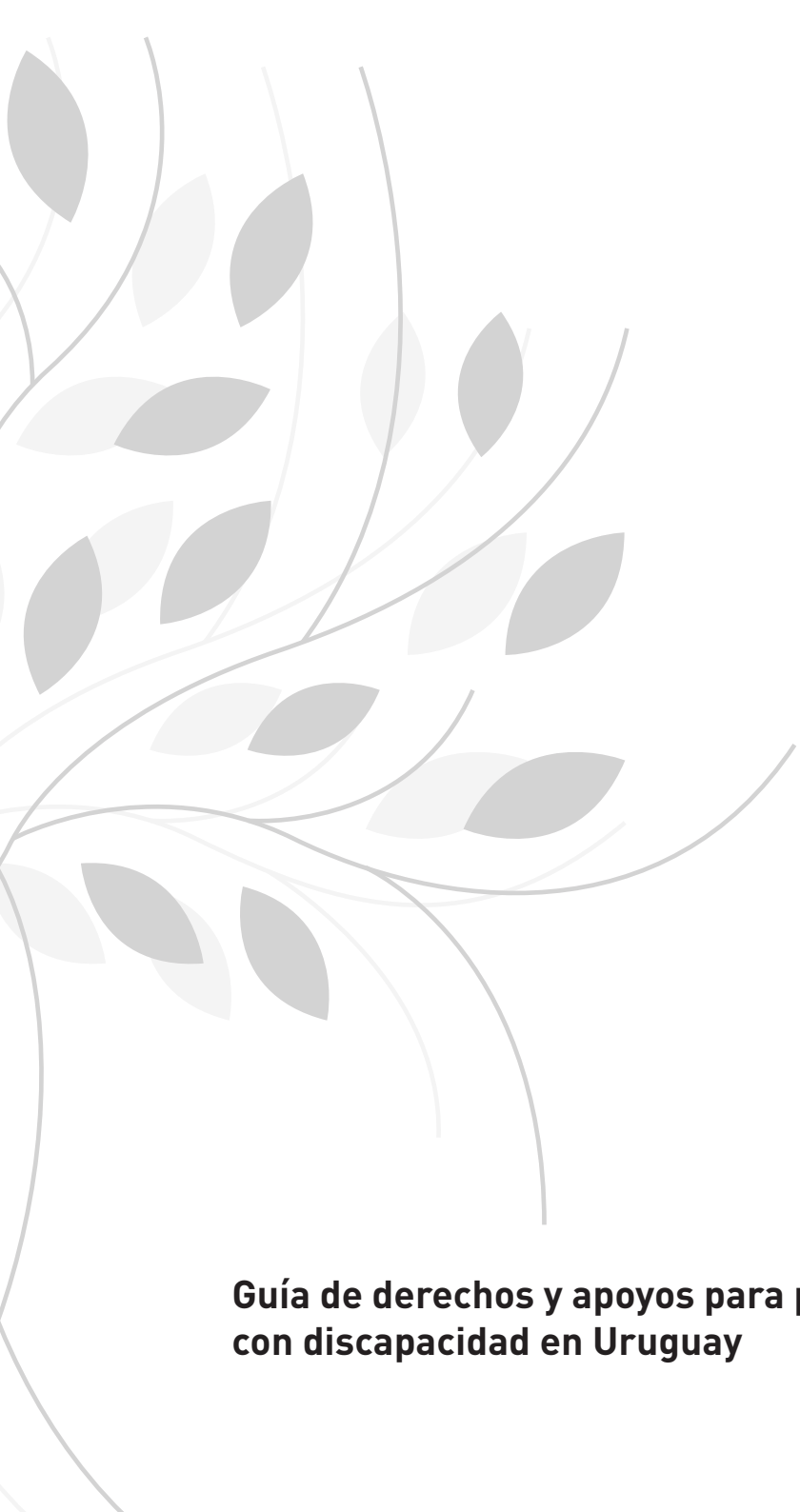


# Guía de derechos y apoyos para personas con discapacidad en Uruguay



**Derecho a la igualdad  
y no discriminación  
de las personas con  
discapacidad**



## **Guía de derechos y apoyos para personas con discapacidad en Uruguay**

## Algunas aclaraciones previas

En este documento encontrarás palabras en masculino que incluyen a varones y mujeres. Se utiliza esta forma para que el documento sea más fácil de leer.

Por ejemplo:

DECIMOS	No DECIMOS	QUIERE DECIR
Niños	Niñxs	Los niños y las niñas
	Niñ@s	
	Niñes	

En algunas partes del documento encontrarás vínculos que están marcados (fondo gris) en el texto que nos llevan a un sitio en internet donde está almacenada cierta información importante. Para acceder a un enlace debés hacer clic sobre él.

Algunos ejemplos de vínculos que encontrarás en el documento:

<http://www.cnhd.org.uy>

<http://www.sistemadecuidados.gub.uy>

# Índice de la guía

Algunas aclaraciones previas ...	2
Glosario de siglas ...	10
¿Qué voy a encontrar en esta guía? ...	12
Definiciones, normas e instituciones ...	14
Vivir con independencia y protección social ...	19
Salud ...	34
Habilitación y rehabilitación ...	43
Educación ...	51
Trabajo ...	67
Accesibilidad, movilidad y traslado ...	74
Cultura, turismo y deporte ...	86
Participación, integridad y acceso a la justicia ...	95
Respuesta a la violencia basada en género ...	99
Red de discapacidad y salud mental oeste ...	102
Anexo. Servicios de rehabilitación física por departamentos ...	104

## Índice de prestaciones y servicios

### Vivir con independencia y protección social

Programa Apoyo Parcial del Programa Nacional de Discapacidad ...	20
Div. de Alojamientos con Apoyo del Programa Nacional de Discapacidad ...	21
Prog. de Asist. Personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados ...	21
Programa de Apoyo Parcial del Ministerio de Desarrollo Social ...	22
Asignación familiar contributiva del Banco de Previsión Social ...	23
Asignación Familiar Plan de Equidad del BPS...	24
Pensión por invalidez del BPS...	25

Jubilación del BPS por incapacidad física total ...	<b>26</b>
Pensión del BPS para hijos de fallecidos por violencia basada en género...	<b>26</b>
Pensión del BPS a las víctimas de delitos violentos...	<b>27</b>
Pensión del BPS por fallecimiento...	<b>28</b>
Seguro del Banco de Seguros del Estado por accidentes de trabajo...	<b>29</b>
Préstamos sociales del BPS...	<b>29</b>
Tarifa social de OSE...	<b>30</b>
Sistema Nacional de Comedores del MIDES, intendencias departamentales e Instituto Nacional de Alimentación ...	<b>31</b>
En Montevideo...	<b>33</b>
Credencial Verde de la Intendencia de Montevideo...	<b>33</b>
Exoneración de la Contribución Inmobiliaria a jubilados y pensionistas...	<b>33</b>

## **Salud**

Pesquisa neonatal del BPS...	<b>36</b>
Medicina Embrio-fetal y Perinatal (UMEFEPE) del BPS...	<b>37</b>
Unidad de Atención ambulatoria (UAA) - CRENACEDER - BPS...	<b>37</b>
Unidad de Atención en Salud para Personas Sordas de ASSE, IM y MIDES...	<b>38</b>
Contribución del BPS para lentes comunes...	<b>40</b>
Contribución del BPS para lentes de contacto...	<b>41</b>
Contribución para prótesis y órtesis del BPS ...	<b>42</b>

## **Habilitación y rehabilitación**

Sistema Nacional Integrado de Salud...	<b>43</b>
Ayudas extraordinarias del BPS...	<b>44</b>
Equinoterapia del BPS...	<b>45</b>
Rehabilitación en el Centro Nacional de Discapacidad Visual del MIDES...	<b>46</b>
Audífonos para niños con enfermedades congénitas del BPS...	<b>46</b>
Lentes para niños con enfermedades congénitas (BPS)...	<b>47</b>
Préstamos para prótesis del BPS...	<b>48</b>

Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas... **49**

Centros de atención de tiempo completo para niños y adolescentes con discapacidad o patologías psiquiátricas asociadas... **49**

Centro de Rehabilitación -Espacio CANDI y Pelota al Medio del Ministerio del Interior... **50**

Centro de Rehabilitación Ecuestre de la Guardia Republicana – Ministerio del Interior... **51**

## **Educación**

Comisión de Continuidad Educativa y Socio Prof. para la Discapacidad... **53**

Articuladores de Inclusión en Territorio del MEC... **54**

Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros de educación... **54**

Dirección Sectorial de Integración Educativa de la ANEP... **55**

Espacio de Consulta y Orientación en Inclusión Educativa de la ANEP... **55**

Intérpretes de LSU de la ANEP... **56**

Centro de Recursos para Estudiantes Sordos del CES de la ANEP... **56**

Centro de recursos para alumnos ciegos y con baja visión del CES de la ANEP... **57**

Departamento Integral del Estudiante del CES de la ANEP... **58**

Dirección Sectorial de Jóvenes y Adultos de la ANEP... **58**

Transporte de la ANEP y el BPS... **59**

Comisión Asesora en Discapacidad del Consejo Directivo Central de la Udelar ... **60**

Grupo de Trabajo para Apoyo a Personas con Requerimientos Especiales de la Facultad de Química de la Udelar... **60**

Espacio de referencia para estudiantes en situación de discapacidad. Programa de Renovación de la Enseñanza y Comisión de Inclusión Educativa de la Facultad de Psicología de la Udelar... **61**

Espacio de Inclusión Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar... **61**

Protocolo para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en el Instituto Superior de Educación Física de la Udelar... **62**  
Intérpretes de LSU de la Universidad de la República... **62**  
Becas de Inclusión Socioeducativa del MIDES, el SNIC y el INAU... **63**  
Centros de Atención a la Primera Infancia del INAU... **63**  
Centros de Atención a la Infancia y la Familia del INAU y del SNIC... **64**  
Centro de Referencia en Tecnologías para la Inclusión de la Intendencia de Montevideo... **65**  
Dirección Sectorial de Integración Educativa de la ANEP... **66**  
Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad... **66**  
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo... **66**  
Comisión de Lucha contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia... **66**

## **Trabajo**

Registro Nacional de Personas con Discapacidad de la CNHD... **69**  
Capacitación de poblaciones vulnerables al desempleo del INEFOP... **69**  
Entrevista de orientación laboral del PRONADIS... **70**  
Subsidio transitorio del BPS por incapacidad parcial... **71**  
Programa de reinserción laboral del BPS y el INEFOP... **72**  
Capacitación laboral del BSE y del INEFOP... **72**  
Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social de la IM... **73**  
Derribarreras Laboral... **74**

## **Accesibilidad, movilidad y traslado**

Área de ayudas técnicas y tecnológicas de PRONADIS... **75**  
Ayudas extraordinarias del BPS... **75**  
Préstamo de sillas de ruedas de la CNHD... **76**  
Tarjeta STM de la Intendencia de Montevideo ... **77**  
Carné de derecho a asiento de la Intendencia de Montevideo... **78**

Préstamo para la mejora de viviendas - Oficina de rehabilitación para accesibilidad de viviendas de la IM... **78**

Solicitud de Rebaje de Cordón -Intendencia de Montevideo... **79**

Carné de libre tránsito de la Intendencia de Rivera... **79**

Subsidio para boletos departamentales de la Intendencia de Canelones... **80**

Perros guía y de asistencia de Fundappas... **80**

Vehículos importados exonerados de impuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas... **81**

Servicio de transporte del MIDES... **82**

Exoneración de patente de la Intendencia de Montevideo... **82**

Mapa de accesibilidad de la Intendencia de Montevideo... **83**

Servicio de transporte adaptado de la Intendencia de Canelones... **83**

Ayudas técnicas de la Intendencia de Canelones... **84**

Ómnibus para el traslado de colectivos y organizaciones de la Intendencia de Canelones... **84**

Traslado de la Intendencia de Lavalleja... **85**

## **Cultura, turismo y deporte**

Actividades culturales, físicas y recreativas del BPS... **87**

Turismo social Estadías Vacacionales del BPS y del Ministerio de Turismo... **87**

Parque de la Amistad de la Intendencia de Montevideo... **89**

Programa de Atención a Personas con Discapacidad de la Intendencia de Montevideo... **89**

Programa de Verano de la Intendencia de Montevideo... **90**

Programa de de la Intendencia de Montevideo Deportes para Personas con Discapacidad... **90**

Plaza de Deportes n.º 7 de la Intendencia de Montevideo... **90**

Playas accesibles en Montevideo... **91**

Plazas accesibles en Montevideo... **91**

Espacios saludables accesibles en Montevideo... **92**



Otros espacios recreativos y culturales que cuentan con accesibilidad para personas con discapacidad... **92**

Museo Amigo del MEC... **93**

Turismo Accesible: Mar al Alcance (Intendencia de Canelones)... **93**

Deporte inclusivo de la Intendencia de Canelones... **94**

Actividades deportivas barriales de la Intendencia de Rivera... **94**

## **Participación, integridad y acceso a la Justicia**

Consultorio Jurídico de la CNHD... **96**

Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad... **97**

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo... **97**

Comisión de Lucha contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia... **98**

Consejo de Participación de Personas con Discapacidad de la Intendencia de Montevideo... **98**

## **Respuesta a la violencia basada en Género**

Servicio de orientación y consulta a mujeres en situación de violencia basada en género (MIDES e Intendencia de Montevideo)... **99**

Centro TIKUN de Pronadis - MIDES... **100**

Línea Azul (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)... **101**

## **Red de discapacidad y salud mental oeste**

### **Anexo.**

Servicios de rehabilitación física según prestadores públicos y privados integrales del SNIS y no integrales, por departamentos (abril de 2020)... **104**

Artigas... **104**

Canelones... **105**

Cerro Largo... **106**

Colonia... **107**

Durazno... **108**  
Flores... **108**  
Florida... **109**  
Lavalleja... **109**  
Maldonado... **109**  
Paysandú... **110**  
Río Negro... **110**  
Rivera... **111**  
Rocha... **111**  
Salto... **112**  
San José... **112**  
Soriano...**112**  
Tacuarembó... **113**  
Treinta y Tres... **114**  
Montevideo... **114**

## Glosario de siglas

A continuación, se detalla el significado de algunas de las siglas que se usan en el documento.

- AIT Articuladores de Inclusión en Territorio
- ANEP Administración Nacional de Educación Pública
- APRE Grupo de Trabajo para Apoyo a Personas con Requerimientos Especiales
- ASSE Administración de los Servicios de Salud del Estado
- BIS Beca de Inclusión Socioeducativa
- BPC Base de Prestaciones y Contribuciones
- BPS Banco de Previsión Social
- BSE Banco de Seguros del Estado
- CAIF Centros de Atención a la Infancia y la Familia
- CAPI Centros de Atención a la Primera Infancia
- CENAFRE Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre
- CENADI Centro Nacional de Discapacidad Visual
- CENATT Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas
- CEREMA Centro de Rehabilitación Física de Maldonado
- CETP/UTU Consejo de Educación Técnico Profesional / Universidad del Trabajo del Uruguay
- CDPD Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- CES Consejo de Educación Secundaria
- CNHD Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad
- CCESPD Comisión de Continuidad Educativa y Socio Profesional para la Discapacidad
- CERESO Centro de Recursos para Estudiantes Sordos
- CRENADECER Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y enfermedades Raras
- DSIE Dirección Sectorial de Integración Educativa
- DSEJA Dirección Sectorial de Jóvenes y Adultos

**FONASA** Fondo Nacional de Salud  
**FUNDAPPAS** Fundación Promoción Perros de Asistencia IM Intendencia de Montevideo  
**INAU** Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay  
**INDA** Instituto Nacional de Alimentación  
**INEFOP** Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional  
**ISEF** Instituto Superior de Educación Física  
**LSU** Lengua de Señas Uruguaya  
**MEC** Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay  
**MEF** Ministerio de Economía y Finanzas  
**MIDES** Ministerio de Desarrollo Social  
**MSP** Ministerio de Salud Pública  
**MTOP** Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
**MTSS** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**ONU** Organización de las Naciones Unidas  
**OSE** Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado  
**PRONADIS** Programa Nacional de Discapacidad  
**SCBU** Servicio Central de Bienestar Universitario  
**SNIC** Sistema Nacional Integrado de Cuidados  
**SNIS** Sistema Nacional Integrado de Salud  
**TEA** Trastorno del Espectro Autista  
**TIC** tecnologías de la información y la comunicación  
**UCC** Uruguay Crece Contigo  
**UDELAR** Universidad de la República  
**UR** Unidad Reajutable  
**USS** Unidad de Atención en Salud para Personas Sordas  
**UTEC** Universidad Tecnológica del Uruguay  
**VUCE** Ventanilla Única de Comercio Exterior.

## ¿Qué voy a encontrar en esta guía?

Esta guía contiene información sobre los derechos de las personas con discapacidad para que todos puedan conocerlos.

También contiene los servicios y prestaciones que el Estado ofrece en nuestro país para que las personas con discapacidad puedan hacer uso de sus derechos. La guía se divide en varias partes:

- Una introducción para aclarar qué queremos decir cuando hablamos de discapacidad y cuáles son los derechos de las personas con discapacidad, de acuerdo a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que Uruguay adoptó en 2008 ( Puedes acceder a la cdpd en lectura fácil aquí: <http://inclusion-ydiscapacidad.uy/wp-content/uploads/2019/06/CDPD-EN-LECTURA-FACIL.pdf> )
- Información sobre el derecho a la vida independiente y a la protección social y los apoyos existentes en Uruguay.
- Información sobre el derecho a la salud y las prestaciones existentes en Uruguay.
- Información sobre el derecho a la educación y cuál es la oferta educativa y los apoyos existentes en Uruguay.
- Información sobre el derecho al trabajo y cuáles son las leyes y los apoyos para el empleo de las personas con discapacidad.
- Información sobre el derecho y los apoyos para la movilidad y el traslado de personas con discapacidad en el país.
- Información sobre cultura, turismo y deporte.
- Información sobre el derecho y los canales para el acceso a la Justicia.

- Información sobre servicios para la salud mental.

La fuente principal de la información recogida en esta guía es la *Guía de Recursos del Ministerio de Desarrollo Social*, que es una base de datos que se encuentra en línea, se puede consultar en este enlace: <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/guiarecurso/templates/inicio.jsp?contentid=28167&idcont=28167&channel=innova.front> y está basada en la cartilla de derechos de las personas con discapacidad de la Agencia Nacional de Discapacidad de Argentina. Recoge información de las prestaciones y los servicios brindados desde el Estado o financiados con fondos públicos que estaban disponibles a la fecha de la elaboración de este documento (diciembre de 2019).

Esta guía se diseñó en formato amigable, con un lenguaje menos técnico y un formato de preguntas y respuestas. Es una ayuda que orienta a las personas con discapacidad y a sus familiares para encontrar los apoyos necesarios con el fin de desarrollar una vida plena, que se debe complementar con un asesoramiento personalizado en las instituciones de referencia de la discapacidad en Uruguay.

Se hizo en el marco del proyecto *El derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad*, en el que participaron tres tipos de actores: agencias de la ONU, instituciones del Estado y organizaciones de derechos de las personas con discapacidad. En el proyecto se hicieron otras actividades y productos que están disponibles en el sitio web:

<http://inclusionydiscapacidad.uy>

# Definiciones, normas e instituciones

## ¿Qué es la discapacidad?

Algunas personas tienen limitaciones:

- físicas (para caminar o mover partes del cuerpo o cuando algunos órganos del cuerpo no funcionan bien);
- psicosociales (para vincularse y comprender su realidad);
- intelectuales (para comprender y entender el significado de algunos conceptos abstractos).
- sensoriales (para ver, oír o ambas cosas).

Muchas veces, cuando estas personas quieren realizar algunas actividades o tareas, encuentran barreras en el entorno que hacen más difícil o imposible que puedan hacerlas.

Las barreras pueden estar en:

- el espacio físico (escaleras, baños no accesibles);
- la comunicación (no se entienden las palabras que se usan, no hay intérprete de LSV);
- la forma en la que se presenta la información (no se usa Braille, se usan palabras «difíciles»);
- las actitudes de la gente (prejuicios, miedo, rechazo).

La discapacidad aparece cuando las barreras no se eliminan, lo que genera que las personas no puedan disfrutar de sus derechos como todos los demás.

## **¿Qué son los derechos?**

Todas las personas podemos disfrutar de nuestra vida con libertad, protección, amor y seguridad. Podemos decidir sobre todas las cosas que queremos hacer, sobre con quiénes vivir, dónde vivir y qué estudiar. Podemos decidir en qué trabajar y también a dónde ir para divertirnos y compartir diferentes actividades. Todas estas cosas son los derechos de cada persona.

## **¿Cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?**

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos, deberes y libertades que las personas sin discapacidad. Para que se respeten los derechos y las libertades de las personas con discapacidad, en el año 2006 se creó la Convención internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD). La CDPD dice que:

- Todas las personas deben tener las mismas oportunidades.
- Las mujeres y los varones deben tener las mismas oportunidades.
- Las personas con discapacidad pueden participar como las demás en la vida civil, política, económica, social y cultural.
- Las personas con discapacidad tienen derecho a ser aceptadas como son.
- Los niños con discapacidad deben ser respetados y aceptados como son.
- Las personas con discapacidad no deben ser discriminadas. La discriminación se da cuando la persona con discapacidad recibe un trato injusto o se le niegan los apoyos necesarios para poder participar plenamente en una actividad. La



discriminación contra una persona por su discapacidad es un acto contra la dignidad del ser humano.

- Las personas con discapacidad tienen más riesgo de sufrir abusos, abandonos o malos tratos. Especialmente las mujeres y las niñas con discapacidad.
- Las familias con personas con discapacidad deben ser protegidas. Así, las personas con discapacidad tendrán los mismos derechos que las demás personas.

Uruguay aprobó esta convención en el año 2008. Esto significa que nuestro país se comprometió a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Para eso, el Estado uruguayo brinda prestaciones y apoyos para las personas con discapacidad a través de distintas instituciones y servicios.

### **¿Qué es una prestación?**

Las prestaciones son apoyos que las personas con discapacidad pueden recibir para disfrutar de sus derechos. Estas prestaciones pueden ser lugares para participar en actividades deportivas, educativas, de preparación para el trabajo, para recibir cuidados, para recibir protección, o lugares donde preguntar cosas que te interesen. También puede ser dinero que sirva para tus necesidades personales.

### **¿Qué es un apoyo?**

Las personas con discapacidad pueden necesitar diferentes apoyos para hacer lo que desean. Los apoyos pueden ser de personas (asistentes personales), de animales (perros guía) o tecnológicos (ayudas técnicas o tecnológicas); pueden ser para

situaciones puntuales (acompañar a algún lugar) o permanentes (todos los días al levantarse, al alimentarse).

Cada persona puede necesitar apoyo para tomar por sí misma decisiones importantes sobre su vida, para realizar actividades dentro o fuera del lugar donde vive o para estudiar o trabajar, o para cuidar de sí misma o de otras personas. Sin esos apoyos la persona no puede disfrutar de su vida de igual forma que las demás.

### **¿Qué es una ayuda técnica o tecnológica?**

Es un tipo de apoyo particular. Son todos aquellos productos utilizados para mantener o mejorar las habilidades de las personas, de tal forma que promueven la independencia en todos los aspectos de la vida diaria.

Las personas con discapacidad pueden utilizar objetos (sillas de ruedas, bastones, ayudas ópticas, audífono, andador, coche postural, lupas, entre otros) o programas para computadoras o tabletas para desarrollar sus actividades.

Cada ayuda es utilizada según las características de la persona, su edad, sus actividades y sus posibilidades. En cada actividad puede usar una o varias ayudas técnicas o tecnológicas, de acuerdo a lo que necesite.

### **¿Qué instituciones se dedican a la población con discapacidad en Uruguay?**

Todas las instituciones del Estado tienen la responsabilidad de atender a la población con discapacidad. Dos instituciones se dedican exclusivamente a esta tarea en Uruguay:

## **Programa Nacional de la Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social**

Dirección: 18 de Julio 1453, Montevideo

Teléfono: 2400 0302 interno 3223

Horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 17 horas

Web:

<http://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/discapacidad>

El Pronadis cuenta con un referente de discapacidad en las oficinas territoriales del mides en los departamentos del interior del país.

## **Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad**

Dirección: Eduardo Acevedo 1530, Montevideo

Teléfonos: 2402 6403 y 2402 4412

Correos: [cnhd.institucional@gmail.com](mailto:cnhd.institucional@gmail.com) y  
[recepcion.cnhd@gmail.com](mailto:recepcion.cnhd@gmail.com)

Web: <http://www.cnhd.org.uy>

La CNHD tiene comisiones departamentales en todo el país. Se recomienda comunicarse por teléfono o por correo electrónico para confirmar horarios de atención al público y para averiguar el contacto de la comisión departamental más cercana.

## **Intendencias departamentales**

Las intendencias no se dedican exclusivamente a brindar servicios o atender a las personas con discapacidad, pero algunas cuentan con oficinas dedicadas a atender los temas de discapacidad. En esta guía se detallan algunos de los servicios que brindan en cada tema. Para tener un panorama más actualizado

y completo, te sugerimos que llames a la intendencia de tu departamento.

## **Ministerio Salud Pública**

El MSP tiene la rectoría de los temas de salud de toda la población, lo que incluye a las personas con discapacidad. En ese contexto, dispone de oficinas dedicadas a atender los temas de salud de las personas con discapacidad y realizar la abogacía correspondiente con todos los prestadores de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

### **» Contacto**

Dirección: 18 de Julio 1892.

Horario de atención: de lunes a viernes de 9.00 a 16.00 horas.

Área Programática Discapacidad y Rehabilitación:

Correo: [discapacidadyrehabilitacion@misp.gub.uy](mailto:discapacidadyrehabilitacion@misp.gub.uy)

Teléfono: 1934, interno 4258

## **Vivir con independencia y protección social**

Las personas con discapacidad tienen derecho a:

- decidir sobre su vida;
- vivir de forma independiente y a participar de las actividades de la comunidad;
- entrar y usar todos los espacios e instalaciones de la comunidad y que la información sea comprensible y se pueda entender;

- recibir protección social;
- acceder a programas públicos de vivienda;
- acceder a las prestaciones correspondientes de salud;
- tener acceso a alimentación, vestimenta, luz, agua potable y gas a precios adecuados;
- disfrutar de su sexualidad;
- que se respete su orientación sexual.
- casarse y formar una familia, establecer los arreglos familiares que deseen;
- decidir libremente si quieren tener o adoptar hijos;
- criar y educar a sus hijos;
- contar con los apoyos que necesiten para garantizar estos derechos.

## **¿Qué apoyos hay para vivir con independencia?**

### **En todo el país**

#### **Programa Apoyo Parcial del Programa Nacional de Discapacidad – PRONADIS - MIDES.**

Aporta acompañamiento y asistencia en la vida de las personas con discapacidad en situación de dependencia. El Programa abarca 5 departamentos: Montevideo, Paysandú, Cerro Largo, Rivera, Rocha y Zona Metropolitana.

#### **¿Quiénes acceden y cómo?**

Personas con discapacidad mayores de 29 años y menores de 65 años residentes en los departamentos donde opera el programa.

#### **» Contacto**

Teléfono: PRONADIS 24000302, internos 1646/1655

Correo: [asistentespersonales@mides.gub.uy](mailto:asistentespersonales@mides.gub.uy)

## **División de Alojamientos con Apoyo del Programa Nacional de Discapacidad – MIDES**

El programa tiene por objetivo brindar atención integral en el marco de un modelo de apoyos para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad socio económica, vulneración y dependencia. Se apunta a la garantía, promoción y protección de sus derechos tendiendo a la generación de procesos de autonomía progresiva. A la fecha se cuenta con 8 centros de atención: Montevideo (5 centros), San José, Lavalleja y Treinta y Tres.

¿Quiénes acceden y cómo?

Personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad socio económica, vulneración y dependencia.

### **» Contacto**

Teléfono: PRONADIS 24000302, internos: 3171/3179

Correo: [alojamientoconapoyos@mides.gub.uy](mailto:alojamientoconapoyos@mides.gub.uy)

## **Programa de Asistentes Personales del Sistema Nacional Intergado de Cuidados**

Es un subsidio económico total o parcial destinado a la contratación de un servicio que atiende el cuidado y la asistencia personal para las actividades de la vida diaria de las personas en situación de dependencia severa (una persona tiene dependencia severa cuando necesita ayuda para las necesidades básicas de la vida diaria. Por ejemplo: levantarse de la cama, vestirse, alimentarse, trabajar, recrearse, etcétera).

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con dependencia severa que tengan:

- entre 0 y 29 años o más de 80 años de edad;
- vivienda particular dentro del país.

Para comenzar el trámite tienen que comunicarse telefónicamente.

» **Contacto**

Teléfono: 0800 1811 desde un teléfono fijo o \*1811 desde un celular.

Correo: [sistemadecuidados@mides.gub.uy](mailto:sistemadecuidados@mides.gub.uy)

Por más información: <http://www.gub.uy/sistema-cuidados/tramites-y-servicios/servicios/asistentes-personales>

**Programa de Apoyo Parcial del Ministerio de Desarrollo Social**

Brinda acompañamiento y asistencia en actividades de la vida diaria a personas con discapacidad en situación de dependencia. Es un apoyo para el autocuidado o para las actividades realizadas por el cuidador principal.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder las personas con discapacidad física, psicosocial o intelectual y en situación de dependencia moderada o severa que:

- tengan 18 años o más;
- vivan en Montevideo, Paysandú o Cerro Largo;

- no tengan asistente o cuidador particular ni sean residentes de hogares colectivos;
- no sean beneficiarias o posibles beneficiarias del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

#### » **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que comunicarse por teléfono o por correo electrónico. En Montevideo, Ciudad del Plata (San José), Cerro Largo, Pando y Barros Blancos (Canelones), Rocha (capital) y Rivera (capital), por el teléfono 2400 0302 internos 1646 y 1655. En Paysandú, al teléfono: 2400 0302 internos 4512, 4724 y 2070

Correo: [asistentespersonales@mides.gub.uy](mailto:asistentespersonales@mides.gub.uy)

### **¿Qué prestaciones hay para la protección social de las personas con discapacidad y sus familias?**

#### **Asignación familiar contributiva del Banco de Previsión Social**

Es una prestación económica que se paga cada dos meses a hijos o menores a cargo de los trabajadores afiliados al BPS.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder hijos o menores a cargo de trabajadores formales del sector privado, jubilados y pensionistas o pequeños productores rurales, cuyos ingresos no superen determinado tope y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- niños y adolescentes de hasta 14 o 18 años dependiendo de los estudios que cursen;



- niños y adolescentes de hasta 15 años con alguna discapacidad;
- mayores de 15 años con discapacidad que no perciben pensión por invalidez.

Si el niño o adolescente tiene discapacidad esta asignación es doble.

#### » **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de agenda web del BPS en: [www.bps.gub.uy/11367/](http://www.bps.gub.uy/11367/) o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/5470/asignacion-familiar.html>

### **Asignación Familiar Plan de Equidad del BPS**

Es una prestación económica mensual para niños y adolescentes de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica [Algunas personas no cuentan con recursos como dinero, vivienda, agua potable, etc. Estas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica] o que estén en atención de tiempo completo en establecimientos del INAU o instituciones que mantengan convenios con este instituto.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder niños y adolescentes que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o que asistan a establecimientos del INAU o institución con convenio con INAU de tiempo completo y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- hasta los 14, 16 o 18 años, dependiendo los estudios que curse;
- hasta los 18 años si tiene una pensión por invalidez del BPS;
- niños o mayores de edad con discapacidad sin derecho a pensión por invalidez u otra prestación del BPS (siempre que tenga los controles médicos periódicos correspondientes e ingrese la solicitud antes de los 18 años).

#### » **Contacto**

Para acceder hay que reservar día y hora a través de la agenda web del BPS en: <http://www.bps.gub.uy/11368/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/3540/plan-de-equidad.html>.

### **Pensión por invalidez del BPS**

Es una prestación económica mensual para personas con discapacidad, según dictamen médico, que carezcan de recursos para cubrir sus necesidades vitales.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- personas con discapacidad leve o moderada con carencia de recursos para hacer frente a sus necesidades vitales;
- personas con discapacidad severa.

#### » **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de la agenda web del BPS en: <http://www.bps.gub.uy/11431/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/3487/pension-por-invalidez.html>

### **Jubilación del BPS por incapacidad física total**

Es una prestación económica mensual para trabajadores con una incapacidad absoluta y permanente para todo tipo de trabajo.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder trabajadores de la actividad privada y pública amparada por BPS (Son los trabajadores de la industria y el comercio, la construcción, la administración pública (excepto militares y policiales), los trabajadores rurales y las trabajadoras domésticas) y que cumplan con los requisitos mínimos de actividad formal.

#### » **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de agenda web del BPS en <http://www.bps.gub.uy/11403/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Para recibir asesoramiento, se puede reservar día y hora en la agenda web del BPS en <http://www.bps.gub.uy/11412/>

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/3501/jubilacion-por-incapacidad-fisica-total.html>

### **Pensión del BPS para hijos de fallecidos por violencia basada en género**

Es una prestación económica mensual y una asignación familiar especial para los hijos de personas fallecidas a causa de

un hecho de violencia basada en género que están cursando estudios o que tengan una incapacidad física o psíquica que no les permita trabajar.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder hijos solteros, menores de 21 años o mayores absolutamente incapacitados para todo trabajo y sin medios de vida propios.

#### » **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de la agenda web del BPS en: <http://www.bps.gub.uy/11429/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior. Por más información: <http://www.bps.gub.uy/9731/pension-para-hijos-de-fallecidos-por-violencia-domestica.html>

### **Pensión del BPS a las víctimas de delitos violentos**

Es una prestación mensual que se otorga como consecuencia de hechos de violencia (rapiña, copamiento o secuestro) que deriven en el fallecimiento de la víctima o cuando la víctima de ese delito resulta incapacitada en forma absoluta para todo trabajo.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- cónyuges o concubinos de los fallecidos por homicidio;
- hijos menores de 21 años de los fallecidos por homicidio;
- hijos mayores de 21 años, solteros y absolutamente incapacitados para todo trabajo;

- víctimas de rapiña, secuestro o copamiento que, como consecuencia, resulten incapacitados en forma absoluta para todo trabajo remunerado.

#### » **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de agenda web del BPS en: <http://www.bps.gub.uy/11427/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/9847/pension-a-las-victimas-de-delitos-violentos.html>

### **Pensión del BPS por fallecimiento**

Es una prestación económica mensual que se genera a partir del fallecimiento de una persona jubilada, trabajadora o amparada por subsidios de BPS.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- personas viudas (cónyuges o concubinos/as);
- hijos solteros menores de 21 años de edad, excepto mayores de 18 con ingresos que superen el mínimo;
- hijos solteros absolutamente incapacitados para todo trabajo;
- padres absolutamente incapacitados para todo trabajo;
- personas divorciadas (hombre o mujer) que perciban pensión alimenticia homologada judicialmente y prueben dependencia económica del fallecido;
- cónyuges o concubinas del jubilado procesado por delito con pena de penitenciaría.

A tener en cuenta: el derecho a pensión de los hijos se configurará en caso de que su padre o su madre no tengan derecho a pensión o que estos fallezcan en el goce del beneficio.

» **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de agenda web del BPS en: <http://www.bps.gub.uy/11404/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/3506/pension-por-fallecimiento.html>

**Seguro del Banco de Seguros del Estado por accidentes de trabajo**

Es una asistencia médica y una prestación económica brindada por el BSE.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder al seguro trabajadores que hayan quedado en situación de incapacidad por un accidente en el lugar de trabajo.

» **Contacto**

En Montevideo: Libertador 1465

En el interior: En oficinas locales del BSE.

Teléfono: 1998

**Préstamos sociales del BPS**

Es un préstamo en efectivo que puede ser solicitado por todas las personas jubiladas o pensionistas del BPS.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder jubilados y pensionistas del BPS que tengan:

- pensiones por vejez o invalidez;
- subsidio transitorio por incapacidad;
- jubilaciones por BPS;
- pensiones de sobrevivencia;
- pensión graciable;
- pensión especial reparatoria;
- subsidio especial por inactividad compensada.

#### » **Contacto**

Para comenzar el trámite hay dos opciones:

Personalmente: reservar día y hora a través de la agenda web del BPS en: <http://www.bps.gub.uy/11390/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Solicitar un usuario personal del BPS y pedir el préstamo en línea en el portal de servicios en línea del BPS:

<http://scp.bps.gub.uy/my.policy>

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/3490/prestamos-sociales.html>

#### **Tarifa social de OSE**

Es una tarifa económica para personas que tienen dificultad para acceder a los servicios de agua potable y saneamiento en todo el país.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- todas las personas comprendidas en situación de vulneración socioeconómica;
- las personas incorporadas a algunos de los programas del MIDES;
- personas que viven en asentamientos irregulares con redes de agua potable y saneamiento regularizadas;
- personas que viven en pequeñas localidades rurales.

#### » **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que consultar en los centros de servicio de ose en todo el país o llamar al 0800 1871 o por el 1952 interno 3544.

Teléfonos: 0800 1871 o 1952 internos 3544 y 3563

Por más información:

<http://www.ose.com.uy/clientes/tarifa-social>

### **Sistema Nacional de Comedores del MIDES, intendencias departamentales e Instituto Nacional de Alimentación.**

Es un servicio gratuito o pago que brinda alimentación.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- personas en situación de discapacidad que no puedan trabajar por tal condición;
- embarazadas;
- madres de lactantes (hasta 6 meses posterior al parto);
- lactantes (de 6 a 18 meses);



- preescolares (de 19 meses a 5 años y 11 meses de edad) que no reciban asistencia alimentaria en guarderías públicas o privadas;
- escolares (de 6 a 14 años) que concurren a escuelas que no posean comedor escolar, cuyo comedor no tenga cupo o que durante el período de vacaciones permanezca cerrado;
- adolescentes (de 14 a 17 años y 11 meses) desvinculados del sistema educativo formal;
- estudiantes (de hasta 21 años) que presenten asiduidad, buena escolaridad y que no estén amparados en el régimen de becas de comedor universitario del Servicio Central de Bienestar Universitario;
- desocupados (de 18 a 59 años) en situación de despido o seguro de paro;
- personas mayores de 18 años que busquen trabajo por primera vez o que se encuentren en situación de subocupación;
- personas en situación de desocupación permanente;
- adultos mayores (mayores de 60 años) en situación de vulneración socioeconómica.

Para acceder deben ir a las oficinas del INDA en Montevideo o a las áreas sociales de las intendencias departamentales en el interior del país.

» **Contacto**

En Montevideo: 18 de Julio 1453

Teléfono: 0800 7263

## **En Montevideo**

### **Credencial Verde de la Intendencia de Montevideo**

Tarjeta que permite acceder gratuitamente o con descuento a actividades culturales y espectáculos deportivos a toda persona en situación de discapacidad.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad y tienen que ir a la Unidad de Atención y Orientación sobre Servicios Sociales de la Intendencia de Montevideo.

#### **» Contacto**

Dirección: Soriano 1426 (Anexo de la im), planta baja

Teléfono: 1950 internos 8651, 8656, 8657, 8658 y 8659, de 10.00 a 16.00 horas

Correo: [atencion.orientacion.sociales@imm.gub.uy](mailto:atencion.orientacion.sociales@imm.gub.uy)

### **Exoneración - Contribución Inmobiliaria a jubilados y pensionistas**

El beneficio implica la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria

¿Quiénes acceden y cómo?

El trámite se realiza únicamente en los centros comunales zonales. Debe renovarse anualmente en junio y julio. Para obtener la exoneración el jubilado o pensionista debe ser sujeto pasivo del impuesto: propietario, poseedor a cualquier título,

promitente comprador con promesa inscrita o mejor postor en remate judicialmente aprobado. El bien puede ser propio o ganancial, con independencia de cuál de los cónyuges tenga la administración del mismo. El inmueble objeto de la exoneración debe ser la casa habitación del jubilado y su única propiedad en el país. Los ingresos nominales del núcleo familiar no deben superar las cinco bases de prestaciones y contribuciones

» **Contacto**

Web: <http://montevideo.gub.uy/institucional/centros-comunales>

## Salud

Las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de la salud. La atención sanitaria debe:

- ser accesible;
- ser gratuita o muy económica;
- ser completa;
- incluir la salud sexual y reproductiva;
- brindarse cerca de donde viven las personas con discapacidad.

Además:

- Los médicos y enfermeros deben cuidar a las personas con discapacidad como a las demás personas.
- Las personas con discapacidad tienen que ser informadas acerca de su estado de salud.

- Los seguros de salud deben ser iguales para todas las personas.

En nuestro país el Sistema Nacional Integrado de Salud debe garantizar el acceso de todas las personas a la salud. Los hospitales y mutualistas del SNIS:

- no pueden discriminar ni limitar la asistencia a las personas con discapacidad;
- deben informar y orientar a quienes lo necesiten de las diversas posibilidades de atención;
- deben hacer accesibles sus instalaciones y sus servicios de salud para todas las personas con discapacidad.

### **¿Qué apoyos relacionados con la salud existen?**

#### **En todo el país**

#### **Oficinas de Atención al Usuario del MSP**

Son oficinas de información y abogacía frente al reclamo ante cualquier dificultad que los usuarios encuentran para acceder a las prestaciones en salud a las que tiene derecho y que su prestador de salud le esté obstaculizando concretar.

#### **¿Quiénes acceden y cómo?**

Todos los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud. En todos y cada uno de los prestadores de salud del país existe una unidad de Atención al Usuario. También existe una unidad centralizada en el mismo MSP, cuya función es informar y coordinar

todos los reclamos que existan con los diferentes prestadores de salud.

Para realizar el reclamo correspondiente, la persona debe primeramente concurrir personalmente a la Oficina de atención al usuario de su propio prestador. Si allí no fuese resuelto el reclamo, la persona tiene derecho a realizarlo nuevamente en la Oficina de atención al Usuario del Ministerio de Salud Pública. Con el reclamo realizado, el MSP realizará la correspondiente abogacía con el prestador correspondiente.

Oficina de atención al Usuario del Ministerio de Salud Pública. 18 de julio 1892, Planta baja, Oficina 9, Tel 1934 internos 5022 / 5026). El reclamo puede hacerse también a través del siguiente enlace: <http://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tramites-y-servicios/servicios/sistema-agradecimientos-denuncias-es-aqui>

### **Pesquisa neonatal del BPS**

Es una unidad del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER) que estudia a todos los recién nacidos en el país buscando enfermedades que no presentan síntomas clínicos en el momento del nacimiento pero que producen alteraciones endócrino - genética que sí pueden ser detectadas por medio de análisis específicos.

¿Quiénes acceden y cómo?

Todos los nacidos en el país, cualquiera sea la institución de salud a la que pertenezcan.

- Se extrae una muestra de sangre del talón a todos los recién nacidos vivos antes del alta de la maternidad.
- Los resultados se envían a la maternidad donde nació el niño únicamente si los solicitan.
- Si alguna persona desea consultar los resultados puede llamar al teléfono 0800 1767.

» **Contacto**

Teléfono: 0800 1767

Información: <http://www.bps.gub.uy/3543/pesquisa-neonatal.html>

### **Medicina Embrio-fetal y Perinatal (UMEFEPE) del BPS**

Es una unidad del CRENADECER que hace el tamizaje prenatal (análisis), durante el primer trimestre del embarazo, para detectar riesgo de alteraciones cromosómicas en el feto.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder usuarias de los servicios públicos de salud (ASSE, Sanidad Policial, Sanidad Militar, IM o BPS) que estén cursando entre 11 y 13 semanas de embarazo.

» **Contacto**

Dirección: Martín García 1363 entre San Martín y Marmarajá, Montevideo

Teléfonos: 2208 0121 interno 149 o 2203 9128

Correo: [medicinaprenatal@bps.gub.uy](mailto:medicinaprenatal@bps.gub.uy)

Por más información: <http://www.bps.gub.uy/10284/>

## **Unidad de Atención ambulatoria (UAA) - CRENACEDER - BPS**

El Crenadecer nuclea a: Laboratorio de Pequisa Neonatal (LPN), + Unidad de Medicina Embrio fetal (UMEFEPE) + Unidad de Internación (UI) + Unidad de Atención Ambulatoria (UAA – ex Demequi). La Unidad de Atención ambulatoria (UAA) brinda atención ambulatoria para el tratamiento de las siguientes patologías:

- epidermólisis ampollar;
- errores innatos del metabolismo;
- mielomeningocele;
- malformaciones maxilofaciales;
- fibrosis quística;
- enfermedades raras.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas portadoras de alguna de las patologías especificadas, en todo el territorio nacional. Para acceder tienen que solicitar agenda por teléfono.

» **Contacto:**

En Montevideo: Agraciada 2965

En el interior: unidades descentralizadas del bps, que se pueden consultar en: <http://www.bps.gub.uy/bps/localesinterior.jsp?contentid=5538>

Teléfonos: 2200 1444 al 47

Por más información: <http://www.bps.gub.uy/10210/>

## **En Montevideo**

### **Unidad de Atención en Salud para Personas Sordas de ASSE, IM y MIDES**

Brinda atención, prevención, promoción y educación para la salud, en el primer nivel de atención para personas con discapacidad auditiva. Cuenta con intérpretes en LSU y mediadores para las consultas.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas usuarias de ASSE sordas o hipoacúsicas hablantes en lengua de señas.

#### **» Contacto**

Policlínica Luisa Tiraparé

Dirección: Uruguay 1936

Teléfono: 2400 6436 , Celular: 098 156 471

Correo: [unidadsaludsordos@gmail.com](mailto:unidadsaludsordos@gmail.com) y [gustavo.milano@imm.gub.uy](mailto:gustavo.milano@imm.gub.uy)

Otros puntos de atención con intérpretes de lsu en Montevideo son:

### **Centro de Salud Dr. Enrique Claveaux (ex-Filtro)**

#### **» Contacto**

Dirección: Pampillo y Novas 3661 esq. Cufré

Teléfono: 2209 2722

Correo: [direccion.claveaux.rap@asse.com.uy](mailto:direccion.claveaux.rap@asse.com.uy)



## **Centro de Salud del Cerro**

### » **Contactos:**

Dirección: Carlos María Ramírez 1744 entre Chile y Grecia

Teléfono: 2315 3023

Correo: direccion.cerro.rap@asse.com.uy

## **Centro de Salud Jardines del Hipódromo**

### » **Contacto**

Dirección: Malinas 3843 entre Libia y Rafael

Teléfono: 2511 2353 o 2512 1246

Correo: direccion.jardines.rap@asse.com.uy

## **Contribución del BPS para lentes comunes**

Es una prestación económica para aquellos beneficiarios que, según prescripción médica, necesitan anteojos (de cerca, de lejos o bifocales).

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder a la contribución para lentes comunes:

- trabajadores dependientes del sector privado (industria y comercio, construcción, trabajo doméstico, rurales);
- quienes estén amparados en el subsidio por desempleo o por enfermedad, complemento por BSE o maternidad;
- trabajadores independientes: monotributistas, patrones unipersonales (industria y comercio y rurales) y cónyuges colaboradores con hasta cinco dependientes;

- trabajadores del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con vínculo funcional 53 (cualquier seguro de salud);
- docentes del Colegio y Liceo Elbio Fernández;
- funcionarios del sector público.

Para comenzar el trámite tienen que ir directamente a las ópticas habilitadas por el BPS y, en los casos que requieran autorización médica de BPS, deberán enviar un correo electrónico a [protesiscomunes@bps.gub.uy](mailto:protesiscomunes@bps.gub.uy).

#### » **Contacto**

Teléfonos: Montevideo: 1997 / Interior: 21997

Por más información: <http://www.bps.gub.uy/4771/contribucion-para-lentes-comunes.html>

### **Contribución del BPS para lentes de contacto**

Es una prestación económica para aquellos beneficiarios que, por prescripción médica, necesiten usar lentes de contacto.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder a esta contribución: trabajadores dependientes del sector privado (industria y comercio, construcción, trabajo doméstico, rurales, etc.); quienes estén amparados en el subsidio por desempleo o por enfermedad, complemento por BSE o por maternidad; Trabajadores independientes: monotributistas, patrones unipersonales (industria y comercio y rurales) y cónyuges colaboradores con hasta cinco dependientes; trabajadores del MTOP con vínculo funcional 53 (cualquier seguro de salud); docentes del Colegio y Liceo Elbio Fernández; funcionarios del sector público.

Para comenzar el trámite tienen que escribir un correo electrónico a [protesiscomunes@bps.gub.uy](mailto:protesiscomunes@bps.gub.uy).

#### » Contactos

Teléfonos: Montevideo: 1997 / Interior: 21997

Por más información: <http://www.bps.gub.uy/10985/contribucion-para-lentes-de-contacto.html>

### **Contribución para prótesis y órtesis del BPS**

Son partidas económicas para los trabajadores que por razones de salud necesiten prótesis y órtesis. Tienen que tener indicación médica.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder a la contribución para prótesis y órtesis:

- trabajadores dependientes del sector privado (industria y comercio, construcción, trabajo doméstico, rurales, etc.);
- quienes estén amparados al subsidio por desempleo o enfermedad, complemento por BSE o maternidad;
- trabajadores independientes: monotributistas, patrones unipersonales (industria y comercio y rurales) y cónyuges colaboradores con hasta cinco dependientes;
- trabajadores del MTOP con vínculo funcional 53 (cualquier seguro de salud);
- docentes del Colegio y Liceo Elbio Fernández;
- funcionarios del sector público.

Para comenzar el trámite deberán enviar la documentación solicitada por correo electrónico según el caso:

- Prótesis de monto mayor a 35 UR, a [bps-caprestortoprotesicas@bps.gub.uy](mailto:bps-caprestortoprotesicas@bps.gub.uy)
- Prótesis de monto menor o igual a 35 UR, a [protesiscomunes@bps.gub.uy](mailto:protesiscomunes@bps.gub.uy)

Por más información: <http://www.bps.gub.uy/10264/contribucion-para-protesis-y-ortesis.html>

## Habilitación y rehabilitación

Las personas con discapacidad tienen derecho a

- Tener los apoyos necesarios para mejorar su recuperación e inclusión en la comunidad.
- Que sus necesidades y capacidades sean evaluadas por un equipo multidisciplinario de profesionales, lo antes posible, lo más cerca posible de donde viven.
- Recibir un conjunto de apoyos médicos, sociales, educativos y profesionales para su participación e inclusión en la comunidad.

### En todo el país

#### Sistema Nacional Integrado de Salud

ASSE y las mutualistas privadas cuentan con centros interdisciplinarios o servicios de rehabilitación en salud en distintas partes del país, que son servicios especiales de atención a la salud con los que se ayuda a aquellas personas que hayan sufrido lesiones, enfermedades o accidentes a recuperar las

capacidades físicas, psicosociales o cognitivas (pensamiento y aprendizaje) y retomar la vida diaria.

¿Quiénes acceden y cómo?

Todos los usuarios de la salud que lo necesiten por indicación de su médico tratante. En el anexo de esta guía se detalla la lista de servicios de rehabilitación física por departamento.

### **Ayudas extraordinarias del BPS**

Son ayudas económicas que se brindan para pagar servicios de rehabilitación y habilitación para la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad. Las contribuciones pueden destinarse a servicios como rehabilitación visual, fonoaudiología, fisioterapia, psicomotricidad, psicología.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad o alteraciones en su desarrollo, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- ser hijos o menores a cargo de trabajadores de la actividad privada amparada en el bps o funcionarios de bps;
- ser beneficiarios de pensión por invalidez;
- ser pacientes de la Unidad de Atención Ambulatoria del Crenadecer;
- ser beneficiarios de Uruguay Crece Contigo o del Programa Cercanías;

- ser niños o adolescentes que se encuentren en centros de tiempo completo de inau o en Centros de Residencia y Acogimiento Familiar.

» **Contacto:**

Tener en cuenta: en el caso de convenios con el mides o el inau, la tramitación se hace desde estos organismos. Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de agenda web del bps en: <http://www.bps.gub.uy/11436/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior. Por más información: <http://www.bps.gub.uy/3555/ayuda-extraordinaria.html>

## **Equinoterapia del BPS**

Prestación económica complementaria de apoyo para el acceso a la equinoterapia destinada a niños y adultos con discapacidad.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que:

- sean hijos de trabajadores de la actividad privada amparada en el BPS;
- sean hijos de jubilados y pensionistas del BPS por actividad privada;
- sean beneficiarios de pensión por invalidez;
- sean pacientes del Crenadecer del BPS;
- sean hijos de funcionarios del BPS o de otros colectivos incluidos por resolución fundada del directorio del BPS;
- tengan cobertura del FONASA.

Aquellos que no están comprendidos en la población vinculada a BPS pueden, igualmente, acceder a un centro de forma gratuita, ya que no tienen fines de lucro. Para comenzar el trámite tienen que completar los formularios de inscripción del Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre en <http://www.cenafre.com.uy/requisitos-ingreso-terapia/>

» **Contacto**

Teléfonos: Montevideo: 1997 / Interior: 21997

Por más información: <http://www.bps.gub.uy/16460/apoyo-y-vinculo-del-bps-con-la-equinoterapia.html>

**Rehabilitación en el Centro Nacional de Discapacidad Visual del MIDES**

Es un servicio integral de rehabilitación que tiene como objetivo lograr la independencia de la persona con discapacidad visual en su vida cotidiana.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas ciegas o con baja visión mayores de 18 años. Para acceder hay que inscribirse en el Cenadivi en forma personal, por correo electrónico o por teléfono.

» **Contacto**

Teléfono: 2400 0302 interno 5571

Correo: [cndv@mides.gub.uy](mailto:cndv@mides.gub.uy)

## **Audífonos para niños con enfermedades congénitas del BPS**

Prestación económica que se otorga a niños y adolescentes con enfermedades congénitas, por el costo total de los audífonos.

¿Quiénes acceden y cómo?

Niños y adolescentes menores de 14 años portadores de una patología congénita o emergente de riesgo perinatal. Deben ser hijos o menores a cargo de trabajadores o jubilados de la actividad privada afiliados al BPS o de funcionarios de BPS.

### **» Contacto**

Para acceder hay que dirigirse a:

En Montevideo: Agraciada 2965, equipo de recepción del Crenadecer / Teléfonos: 2200 1444 al 47 o 1997

En el interior: Unidades descentralizadas del BPS de todo el país, que pueden consultarse en el Teléfono: 21997

Web:

<http://www.bps.gub.uy/bps/localesinterior.jsp?contentid=5538>

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/16646/audifonos-para-ninos-con-enfermedades-congenitas.html>

## **Lentes para niños con enfermedades congénitas (BPS)**

Es una prestación económica que se otorga a niños y adolescentes, por el costo total de los lentes: monto de cristales según receta médica y monto fijo para armazón.

¿Quiénes acceden y cómo?



Pueden acceder niños y adolescentes que por prescripción médica necesitan usar lentes. Tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- tener una patología congénita, o emergente de riesgo perinatal;
- ser menores de 14 años;
- ser hijos o menores a cargo de trabajadores o jubilados de la actividad privada afiliados al bps, o de funcionarios de bps.

Para acceder hay que dirigirse a:

En Montevideo: Agraciada 2965, equipo de recepción del Crenadecer. Teléfono: 2200 1444 al 47 o 1997

En el interior: unidades descentralizadas del BPS de todo el país, que se pueden consultar en <http://www.bps.gub.uy/bps/locale-sinterior.jsp?contentid=5538>. Teléfono: 21997

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/16645/lentes-para-ninos-y-adolescentes-con-enfermedades-congenitas.html>

## **Préstamos para prótesis del BPS**

Son préstamos sociales para que los jubilados y pensionistas puedan acceder a tratamientos dentales, audífonos, lentes y prótesis en general.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder jubilados, pensionistas o beneficiarios del programa asistencia a la vejez del MIDES, cuya pasividad no supere

15 BPC. (BPC significa Base de Prestaciones y Contribuciones y se fijó a partir del 1º de enero de 2020 en \$ 4.519).

» **Contacto**

Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora en la agenda web del BPS: <http://www.bps.gub.uy/11459/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/3491/prestamos-para-protesis.html>

### **Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas**

Es un servicio que brinda ayudas técnicas, prótesis y calzado ortopédico.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, de todas las edades, que no tengan prestaciones a través de otras instituciones, en todo el territorio nacional.

Para acceder tienen que:

- completar el formulario en línea en: <http://cutt.ly/7tOSrMs>
- ir al Cenatt o a las oficinas territoriales mides de todo el país.

» **Contacto**

Dirección: Castro 280

Teléfono: 2400 0302 interno 5555

Correo: [cenatt@mides.gub.uy](mailto:cenatt@mides.gub.uy)

## **Centros de atención de tiempo completo para niños y adolescentes con discapacidad o patologías psiquiátricas asociadas**

Estos centros buscan contribuir al desarrollo integral de los niños y adolescentes con discapacidad. Ofrecen espacios de socialización, acciones para promover la integración educativa, social y laboral. Los centros brindan actividades de rehabilitación sensorial y psicomotriz como equinoterapia, logoterapia, hidroterapia y talleres de plástica, cerámica, música, producción de alimentos, panadería, conservas y tejido, entre otros.

¿Quiénes acceden y cómo?

Niños y adolescentes de hasta 17 años que presenten discapacidad intelectual, motriz o sensorial, moderada o severa, con o sin trastornos psiquiátricos asociados y que requieran atención integral de tiempo completo en residencia o contexto familiar. Se accede a través de derivación de la División de Estudios y Derivación de INAU. Es necesario para el trámite contar con cédula de identidad y carné de asistencia de ASSE.

» **Contacto:**

Teléfono: 2402 5403

Correo: estudioyderivacion@inau.gub.uy

## **Centro de Rehabilitación -Espacio CANDI y Pelota al Medio del Ministerio del Interior**

Espacio CANDI es el Espacio de Coordinación y Atención Nacional en Discapacidad que tiene el objetivo de apoyar a las personas en situación de discapacidad para alcanzar una vida plena en el ejercicio de sus derechos. Depende de la Dirección

Nacional de Sanidad Policial y se encuentra enmarcado en la Estrategia por la Vida y la Convivencia, la cual sostiene que “la convivencia se basa en la eliminación de las injusticias y las causas que las promueven”.

Pelota al Medio a la Esperanza es una iniciativa que impulsa la práctica deportiva como una herramienta de inclusión entre los estudiantes a quienes fomenta la participación junto al buen desempeño académico como premisa inexcusable para integrarse al programa.

» **Contacto**

Dirección: Mercedes 993 - Montevideo, Uruguay

Teléfono: 2030 4000

Correo: [unicom@minterior.gub.uy](mailto:unicom@minterior.gub.uy)

**Centro de Rehabilitación Ecuestre de la Guardia Republicana  
-Ministerio del Interior**

¿Quiénes acceden y cómo?

Los padres, tutores o maestros del alumno presentarán al Jefe de Cursos del Ce.Na.F.R.E, la documentación solicitada para el ingreso a la terapia de Rehabilitación Ecuestre.

» **Contacto:**

Teléfono: 25120615

Celulares: 092212243/ 094353856

Web: <http://cenafre.com.uy/contacto>

## Educación

La educación es un derecho central para ampliar las oportunidades y la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad:

- tienen derecho a estudiar en cualquier centro educativo y participar en todas las aulas y actividades, sin discriminación de ningún tipo;
- deben cursar la enseñanza obligatoria como todas las personas, tal como establece la ley.

Además:

- Los centros educativos deben ser accesibles y brindar los apoyos necesarios para lograr que los estudiantes con discapacidad participen y aprendan.
- Todos los estudiantes con discapacidad deben ser evaluados y sus logros deben ser reconocidos formalmente.
- La forma de evaluación debe ajustarse a las características del estudiante con discapacidad cuando sea necesario.

### ¿Dónde pueden estudiar las personas con discapacidad?

Las leyes uruguayas establecen que las personas con discapacidad pueden estudiar en la educación formal pública y privada común en todos los niveles educativos [Artículo 24 de la Ley 18418, artículo 33 de la Ley 18437 y artículo 40 de la Ley 18651 y Decreto 72/017 de Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos].

## **Educación inicial y primaria**

En Uruguay existe la educación inicial y primaria común y la educación especial. Los niños pueden asistir a cualquiera de las dos opciones, según su conveniencia.

La educación especial es una red de apoyos y escuelas en la educación inicial y primaria para personas con discapacidad, personas que tienen dificultades para aprender o que tienen altas capacidades.

En el siguiente buscador se puede acceder a información sobre las escuelas públicas y privadas de todos los departamentos:

<http://www.anep.edu.uy/monitor/servlet/buscarescuela>

## **Educación secundaria**

Podés encontrar una lista de liceos públicos del país en:

[http://www.ces.edu.uy/files/Contacto/Liceos\\_Publicos\\_de\\_Uruguay.pdf](http://www.ces.edu.uy/files/Contacto/Liceos_Publicos_de_Uruguay.pdf)

## **Educación técnico-profesional**

Podés encontrar una lista de las escuelas técnicas del país en:

<http://www.utu.edu.uy/centros-educativos>

## **Universidad Tecnológica del Uruguay**

Podés encontrar una lista de las carreras de la UTEC aquí:

<http://utec.edu.uy/futuros-estudiantes/>

## **Universidad de la República**

Para conocer las carreras de la Udelar y sus requisitos de ingreso, podés acceder a: <http://udelar.edu.uy/portal/ensenanza/requisitos-de-ingreso-carreras-de-grado/>

## **¿Qué mecanismos y apoyos existen para las personas con discapacidad en la educación?**

### **En todo el país**

#### **Comisión de Continuidad Educativa y Socio Profesional para la Discapacidad**

Es una comisión interinstitucional presidida por la Dirección de Educación del MEC, e integrada por las instituciones del sistema educativo (ANEP, Udelar), el INEFOP, el MIDES y la sociedad civil organizada. Se encarga de coordinar y gestionar la incorporación efectiva del enfoque de educación inclusiva en los diferentes programas educativos, a través de la formación, la investigación, la generación de normativa y la articulación.

#### **» Contacto**

Teléfono: 2915 0103 interno 1607

Correo: [educacion.inclusiva@mec.gub.uy](mailto:educacion.inclusiva@mec.gub.uy)

#### **Articuladores de Inclusión en Territorio del MEC**

Son un equipo de profesionales formados en educación inclusiva y con experiencia en el abordaje en diversos ámbitos educativos y en la articulación territorial. Un AIT busca aportar desde su labor a la propuesta educativa, sociocomunitaria, cultural o a un

programa determinado sobre las siguientes áreas: convivencia y derecho a la educación inclusiva, planificación estratégica y diversificada; gestión de recursos accesibles y sensibilización y formación sobre la temática.

» **Contacto**

Teléfono: 2915 0103 interno 1607

Correo: [educacion.inclusiva@mec.gub.uy](mailto:educacion.inclusiva@mec.gub.uy)

**Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros de educación**

El protocolo de actuación fue aprobado por el Decreto 72/017 y es una guía de referencia y de consulta en relación con las buenas prácticas y los estándares de atención a las personas con discapacidad.

Se puede consultar en:

<http://www.impo.com.uy/bases/decretos/72-2017>

**Dirección Sectorial de Integración Educativa de la ANEP**

Fue creada en 2015 para contribuir con la generación, desarrollo e implementación de una política de integración educativa. Tiene como propósito fundamental profundizar y fortalecer los procesos de articulación y coordinación dentro de la ANEP, así como los relacionados con la articulación interinstitucional, tanto entre organismos del Estado como de la sociedad civil organizada, que aseguren la disponibilidad y adaptabilidad de la oferta educativa en cada territorio de modo de garantizar la accesibilidad a la educación a toda población de hasta 17 años y el logro de trayectorias continuas y completas.



» **Contacto**

Dirección: Colonia 1013, piso 12, Montevideo

Teléfono: 2900 7070 internos 8350, 8351 y 8353

Correo: dsie@anep.edu.uy

### **Espacio de Consulta y Orientación en Inclusión Educativa de la ANEP**

Brinda asesoramiento a las familias de estudiantes con trastorno del espectro autista para su inclusión educativa en la educación pública.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder: niños, adolescentes y adultos con discapacidad y familiares o referentes (profesionales, docentes y técnicos) que deseen asistir a centros de educación formal, de todo el país. Para acceder hay que pedir una entrevista de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

» **Contacto**

Teléfonos: 2403 1167 o 2403 1165

Correo: upidecentro@anep.edu.uy

### **Intérpretes de LSU de la ANEP**

Es el servicio de intérpretes LSU para Educación Media y Bachillerato en el todo el territorio nacional.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder estudiantes sordos que estén cursando Enseñanza Secundaria o en CETP-UTU. Para acceder al servicio tienen que ir:

- en Montevideo: al Liceo n.º 32 para 1.º, 2.º y 3.º año y al Liceo n.º 35 para 4.º, 5.º y 6.º año;
- en el interior, la ANEP deriva al intérprete al centro de estudios correspondiente.

» **Contacto**

Teléfono: 2900 7070

**Centro de Recursos para Estudiantes Sordos del CES de la ANEP**

Son propuestas educativas basadas en las necesidades específicas de las personas sordas. Buscan incluir la lsu en los centros educativos, incorporando las tecnologías de la información y la comunicación en las estrategias didáctico-pedagógicas.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder estudiantes sordos, docentes, funcionarios y familias de estudiantes sordos en todo el territorio nacional. Los estudiantes oyentes reciben cursos de lsu en forma extracurricular. Para acceder hay que contactarse por teléfono o correo electrónico o concurrir al centro.

» **Contacto**

Liceo n.º 35 (IAVA), Cereso

Dirección: José Enrique Rodó 1875, Montevideo

Teléfono: 2407 1410

Celular: 099 424 092

Correo electrónico: [cereso@ces.edu.uy](mailto:cereso@ces.edu.uy)

Web: <http://www.cereso.org/>

## **Centro de recursos para alumnos ciegos y con baja visión del CES de la ANEP**

Es un espacio físico que tiene materiales y personas que asesoran a los docentes con alumnos ciegos y con baja visión en el aula y se ocupa de los procesos inclusivos de esta población.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad visual en condiciones de cursar Educación Media en todo el territorio nacional. Para acceder hay que contactarse con las oficinas cer.

### » **Contacto**

Liceo n.º 17

Dirección: Daniel Fernández Crespo 2274, tercer piso, Montevideo

Teléfono: 2925 4750

Celular: 091 633 737

Correo: [centroderecursos@ces.edu.uy](mailto:centroderecursos@ces.edu.uy)

Web: <http://www.cercentroderecursos.com>

## **Departamento Integral del Estudiante del CES de la ANEP**

Desarrolla estrategias de acompañamiento individual, familiar y grupal, a colectivos docentes y centros educativos en todo el país.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder estudiantes, familias y profesionales de Educación Secundaria en todo el territorio nacional.

Para acceder hay que contactarse por correo electrónico o telefónicamente.

» **Contacto**

Teléfono: 2916 1087 internos 119 y 120

Correo: [die@ces.edu.uy](mailto:die@ces.edu.uy)

### **Dirección Sectorial de Jóvenes y Adultos de la ANEP**

La DSEJA cuenta con diferentes propuestas educativas para la atención de las personas jóvenes y adultas que no han completado la educación primaria. Se brinda alfabetización básica; acreditación de saberes por competencias; talleres de diversas especialidades adaptados a las necesidades y requerimientos del contexto; cursos para culminación de Educación Media Básica en un año, orientación y apoyo pedagógico a través de tutorías y becas económicas para la culminación de los estudios (Programa Uruguay Estudia).

¿Quiénes acceden y cómo?

Jóvenes a partir de los 14 años y adultos de todas las edades.

» **Contacto**

Dirección: 18 de Julio 2034, Montevideo

Teléfono: 2403 1584 internos 5101, 5102, 5103 y 5104

Web: <http://www.anep.edu.uy/codicen/dseja>

## **Transporte de la ANEP y el BPS**

Es una prestación económica mensual para afrontar el gasto del traslado de personas con discapacidad desde su domicilio a los talleres recomendados por la anep, posibilitando la asistencia y permanencia en todos los niveles de estudio.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- personas mayores de 18 años con discapacidad (o menores de 15 a 18 previamente autorizadas por el Directorio del BPS) egresados de las escuelas especiales de la ANEP y que concurren a centros de rehabilitación;
- jóvenes con limitaciones de movilidad que egresan de las escuelas de ANEP y concurren a centros de Enseñanza Media de la ANEP.

### **» Contacto**

Teléfonos:

Montevideo: 1997

Interior: 21997

## **Comisión Asesora en Discapacidad del Consejo Directivo Central de la Udelar**

Esta comisión busca generar mecanismos para mejorar las condiciones de accesibilidad física, comunicacional y actitudinal, y generar mecanismos de recepción y seguimiento de procesos de inclusión de estudiantes con discapacidad en la Udelar.

### **Grupo de Trabajo para Apoyo a Personas con Requerimientos Especiales de la Facultad de Química de la Udelar**

Fue creado por la Resolución n.º 79 del Consejo de la Facultad de Química del 13/7/2016.

#### **» Contacto**

Web: <http://www.fq.edu.uy/?q=es/node/946>

### **Espacio de referencia para estudiantes en situación de discapacidad. Programa de Renovación de la Enseñanza y Comisión de Inclusión Educativa de la Facultad de Psicología de la Udelar**

Este programa promueve una política institucional de inclusión y accesibilidad para todos los estudiantes con discapacidad o cualquier tipo de limitación funcional .

#### **» Contacto**

Dirección: Tristán Narvaja 1674, planta baja, Montevideo

Teléfono: 2400 8555 interno 259

Correo electrónico: [proren@psico.edu.uy](mailto:proren@psico.edu.uy)

Web: <http://psico.edu.uy/institucional/facultad/accesibilidad>

### **Espacio de Inclusión Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar**

Este espacio busca realizar el seguimiento y brindar apoyo a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que se consideren en situación de discapacidad y generar un espacio en el que se reciban inquietudes por parte de los docentes cuando tienen un/a estudiante en situación de discapacidad.

## » Contacto

Correo: [eie.uae@cienciassociales.edu.uy](mailto:eie.uae@cienciassociales.edu.uy)

Web:

<http://cienciassociales.edu.uy/espacio-de-inclusion-educativa/>

## **Protocolo para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en el Instituto Superior de Educación Física de la Udelar**

Este protocolo fue elaborado por el ISEF como parte de una serie de acciones para mejorar sus condiciones de accesibilidad en el marco de un Plan de Trabajo para la Inclusión propuesto por el equipo de dirección y aprobado en la Comisión Directiva en 2017. Para su elaboración se tomó como antecedente el protocolo de la Facultad de Psicología de la Udelar y se lo adaptó a la realidad del ISEF.

Por más información: <http://isef.edu.uy/noticias/protocolo-general-para-la-inclusion-de-estudiantes-en-situacion-de-discapacidad/>

## **Intérpretes de LSU de la Universidad de la República**

Es un servicio de interpretación de LSU para estudiantes sordos que estudian en la Udelar.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder estudiantes sordos de la Universidad de la República. Para acceder tienen que enviar un correo electrónico o ir a las oficinas del Servicio Central de Bienestar Universitario.

» **Contacto**

Teléfonos: 2408 5865 o 2408 2476

Correo: amaral@bienestar.edu.uy

## **Primera infancia**

### **Becas de Inclusión Socioeducativa del MIDES, el SNIC y el INAU**

Son becas destinadas al cuidado y a la educación infantil.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder niños de cero a dos años (en algunas ocasiones de hasta tres años de edad), de familias integradas a los programas de acompañamiento familiar del MIDES y del INAU que residan en territorios con insuficiencia de oferta de servicios públicos de cuidados y educación infantil.

Para acceder a la BIS un trabajador de los programas tiene que hacer la derivación a la Secretaría Nacional de Cuidados, que recibe la información y se encarga de gestionar la beca, luego de analizar la residencia del niño y las necesidades específicas de su familia.

» **Contacto**

Teléfonos: 0800 1111 o \*1811

### **Centros de Atención a la Primera Infancia del INAU**

Son centros de atención diaria con horario flexible que ofrecen cuidados y educación de niños desde los tres meses hasta los



tres años de cuatro y ocho horas, vigilancia del desarrollo y promoción familiar.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder niños menores de tres años de todo el territorio nacional que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Para acceder tienen que inscribirse de forma presencial en los distintos CAPI en noviembre o diciembre o por derivaciones desde coordinaciones intersectoriales. Por más información: [www.inau.gub.uy/index.php/primer-infancia/programa-centros-de-primer-infancia](http://www.inau.gub.uy/index.php/primer-infancia/programa-centros-de-primer-infancia).

» **Contacto**

Teléfonos: 2924 8808, 2924 6693, 2924 7078 o 2924 9329,

internos 225 y 230

Correo: [pintparcial@inau.gub.uy](mailto:pintparcial@inau.gub.uy)

**Centros de Atención a la Infancia y la Familia del INAU y del SNIC**

Son centros de atención integral que trabajan junto con la familia del niño. Hay CAIF inclusivos para infancias en situación de discapacidad.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder: niños de cero a dos años (en algunas ocasiones de hasta tres años) y sus familias en todo el territorio nacional. las inscripciones se realizan de forma personal en cada CAIF.

Por más información: [www.plancaif.org.uy](http://www.plancaif.org.uy)

## » Contacto

Dirección: Soriano 1209, Montevideo.

Teléfonos: 2908 1574, 2900 6294, 2901 1565, 2908 9924, 2908 8002, 2908 0445 o 2901 5417

Correo electrónico: [plancaif@inau.gub.uy](mailto:plancaif@inau.gub.uy)

## En Montevideo

### Centro de Referencia en Tecnologías para la Inclusión de la Intendencia de Montevideo

Es un espacio de construcción de estrategias dirigidas a potenciar los aprendizajes dentro de espacios educativos, en todos sus niveles y modalidades, así como a facilitar el desempeño en la vida cotidiana, utilizando herramientas tecnológicas para el desarrollo de habilidades.

¿Quiénes acceden y cómo?

Puede acceder tanto la población en general como profesionales, instituciones o docentes. Las entrevistas de asesoramiento se solicitan por correo electrónico.

## » Contacto

Teléfono: 1950, internos 8626, 8622 y 8624

Correo electrónico: <http://certiparquedelaamistad@gmail.com>

### **¿Qué pasa si se le niega el acceso o la permanencia en un centro educativo a una persona con discapacidad?**

En la práctica, la inclusión de las personas con discapacidad en la educación común tiene dificultades porque algunos centros

educativos o profesores todavía no se sienten preparados para brindar los apoyos que estos estudiantes necesitan.

Frente a una dificultad, rechazo o discriminación se puede presentar la denuncia del caso en los lugares que aparecen a continuación.

### **Dirección Sectorial de Integración Educativa de la ANEP**

» **Contacto:**

Dirección: Colonia 1013, Montevideo

Teléfono: 2900 7070 interno 8350

O en el interior en las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa.

### **Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad**

» **Contacto**

Dirección: Eduardo Acevedo 1530, Montevideo

Teléfonos: 2402 6403 o 2402 4412

Correos electrónicos: <http://cnhd.institucional@gmail.com> o [recepcion.cnhd@gmail.com](mailto:recepcion.cnhd@gmail.com)

### **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo**

» **Contacto**

Dirección: Br. Artigas 1532, Montevideo

Teléfono: 21948

Correo: [denuncias@inddhh.gub.uy](mailto:denuncias@inddhh.gub.uy)

## **Comisión de Lucha contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia**

### » **Contacto**

Dirección: Sarandí 423 ap.102, Montevideo

Teléfono: 2915 7919 interno 203

Correo: comnodiscriminacion@mec.gub.uy

## **Trabajo**

Las personas con discapacidad tienen derecho a:

- Acceder a empleos públicos o privados.
- Trabajar y ganar lo mismo que otras personas por las mismas tareas.
- No sufrir discriminación en el trabajo.
- Tener los mismos derechos laborales y sindicales que los demás trabajadores.
- Ser capacitadas para el trabajo y ser apoyadas para comenzar a trabajar.
- Contar con los apoyos y ajustes necesarios para realizar su trabajo.

En Uruguay hay leyes que promueven el acceso al empleo de las personas con discapacidad en el sector privado y en el sector público. Estas leyes establecen cuotas para personas con discapacidad, lo que quiere decir que un porcentaje de los trabajadores que contratan las empresas o el Estado deben ser personas con discapacidad.

## **Empleo en el sector público**

La Ley 18.651, en sus artículos 48 al 51, establece que los organismos del Estado que llamen a concurso cargos vacantes deben contratar personas con discapacidad que puedan desempeñar tales cargos en una proporción no menor al 4 % del total de vacantes.

Los organismos del Estado deben describir los perfiles de los cargos a ser cubiertos y enviar esta información a la CNHD, que podrá asesorar sobre el proceso de difusión del llamado y las pruebas en caso de selección por concurso.

Los organismos públicos deben eliminar las barreras de accesibilidad del entorno y hacer las adaptaciones necesarias para que el empleado con discapacidad pueda desempeñar sus tareas.

Enlace a la Ley 18651:

<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

## **Empleo en el sector privado**

La Ley 19.691 establece que las empresas privadas que tienen más de 25 empleados deben contratar personas con discapacidad que reúnan las condiciones y la idoneidad para el cargo.

Las empresas pueden solicitar un operador laboral al MIDES antes de la selección, para preparar al trabajador con discapacidad para cumplir con las tareas del cargo y a la empresa y al resto del equipo para poder recibirlo adecuadamente.

Las personas con discapacidad contratadas pueden pedir apoyo para desarrollar las tareas que comprende el empleo. Los

apoyos podrán ser compañeros de trabajo que los orienten u otros apoyos técnicos.

Los trabajadores con discapacidad tienen derecho a solicitar licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un período de hasta tres meses al año por motivo de su discapacidad. Enlace a la Ley 19691: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19691-2018>

## **¿Cómo se puede encontrar trabajo?**

### **En todo el país**

#### **Registro Nacional de Personas con Discapacidad de la CNHD**

¿Quiénes acceden y cómo?

Todas las personas con discapacidad mayores de 15 años que quieran concursar por un puesto de trabajo en el Estado o en empresas privadas con más de 25 empleados necesitan anotarse en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

\* En Montevideo, en la sede de la cnhd, lunes y miércoles de 10.00 a 16.00 horas y viernes de 8.00 a 14.00 horas

\* En el interior, en las sedes de las Comisiones Honorarias Departamentales o en las oficinas territoriales del MIDES.

#### **» Contacto:**

Dirección: Eduardo Acevedo 1530, Montevideo

Teléfonos: 2402 6403 o 2402 4412

Correo: [registronacional.cnhd@gmail.com](mailto:registronacional.cnhd@gmail.com)

## **Capacitación de poblaciones vulnerables al desempleo del INEFOP**

Formación profesional que se brinda de diferentes formas a través de las entidades de capacitación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) o a demanda, dependiendo de las personas que quieran acceder a los cursos.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- personas con discapacidad;
- trabajadores desempleados del ámbito rural;
- jóvenes que buscan trabajo por primera vez o desocupados;
- mujeres en situación de vulnerabilidad frente al desempleo.

Para acceder hay que ir o llamar al INEFOP.

### » **Contacto**

Dirección: Misiones 1352 esq. Sarandí, Montevideo

Teléfono: 2917 0425

## **División de Valoración y Empleo del Pronadis – MIDES**

La División tiene como propósito generar un marco favorable e inclusivo para que las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho al trabajo. Esto implica acceder, sostener y fortalecer los vínculos que generen crecimiento y oportunidades. La División ofrece una entrevista de apoyo laboral para:

- elaboración de perfil profesional;

- derivación a programas de empleo y capacitación;
- orientación educativa y laboral para mejorar la empleabilidad;
- capacitación y apoyo con operadores laborales en empresas.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad mayores de 15 años que se hayan registrado en la CNHD.

Para iniciar el trámite hay que llenar un formulario solicitando que el Departamento de Empleo se ponga en contacto y concrete una entrevista. Para acceder al formulario se debe ingresar al siguiente enlace: <http://cutt.ly/WtOL2EC>

Se proporciona intérprete de LSU en caso de ser necesario.

#### » **Contacto**

Teléfono: 2400 0302 internos 3182 y 3187

Correo: [pronadisempleo@mides.gub.uy](mailto:pronadisempleo@mides.gub.uy)

### **Subsidio transitorio del BPS por incapacidad parcial**

Es una prestación económica para trabajadores que presentan una imposibilidad física para su tarea habitual. La incapacidad deberá ser informada por los médicos del BPS.

¿Quiénes acceden y cómo?

Puede acceder trabajadores de la industria y el comercio; la construcción; la administración pública (excepto militares, policiales); rurales y del trabajo doméstico.



Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de agenda web del BPS en: <https://www.bps.gub.uy/11403/> Por asesoramiento, se puede agendar día y hora en: <https://www.bps.gub.uy/11412/>

» **Contacto**

Teléfono en Montevideo: 1997 / Teléfono en el interior: 21997

Por más información: <http://www.bps.gub.uy/9780/subsidio-transitorio-por-incapacidad-parcial.html>

### **Programa de reinserción laboral del BPS y el INEFOP**

Es un programa de evaluación y asesoramiento orientado a facilitar la reinserción laboral y rehabilitación ocupacional de trabajadores con certificaciones prolongadas o con subsidio transitorio por incapacidad para realizar su tarea. El trabajador es derivado al INEFOP para su inclusión en cursos de capacitación profesional.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder trabajadores en subsidio transitorio por incapacidad o con certificaciones médicas prolongadas que requieran capacitación para facilitar su reubicación laboral. Para iniciar el trámite hay que solicitar hora de forma presencial o por teléfono.

» **Contacto**

Dirección: Colonia 1921, planta baja, Montevideo

Teléfono: 1997 interno 2265

## **Capacitación laboral del BSE y del INEFOP**

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- personas que por un accidente laboral o una enfermedad profesional tengan limitaciones para realizar su trabajo;
- personas que son tratadas en el Departamento de Rehabilitación del BSE;
- personas que tienen una afección y que no pudieron capacitarse antes de empezar a trabajar o que sí lo han hecho pero no pueden volver a desempeñar la misma tarea.

### » **Contacto**

En Montevideo:

Dirección: Libertador 1465

Teléfono: 1998 En el interior:

En oficinas territoriales del BSE

## **Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social de la IM**

Implementa un conjunto de dispositivos que brindan herramientas para el acceso con igualdad de oportunidades en relación al mundo del trabajo.

¿Quiénes acceden y cómo?

Se promueven programas y convenios educativo-laborales a fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de las poblaciones más vulnerables de Montevideo que participan de dichas propuestas incluyendo a las personas con discapacidad. Para consultar en la Secretaría de Empleabilidad el cronograma.

### » **Contacto**

Dirección: Soriano 1426 (Anexo de la im), Piso 1  
1950 8601,8602, 8609 lunes a viernes de 10 a 16 horas  
Correo: [secretaria.empleabilidad@imm.gub.uy](mailto:secretaria.empleabilidad@imm.gub.uy)  
Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social de la IM.

### **Derribarreras Laboral**

Es un juego que tiene por objetivo sensibilizar e informar sobre las barreras que enfrentan las personas en situación de discapacidad dentro del entorno laboral, promoviendo derribarlas.

¿Quiénes acceden y cómo?

Para acceder hay que ir a la Secretaría de Accesibilidad para la Inclusión de la IM

### » **Contacto**

Dirección: Soriano 1426 (Anexo de la im), Piso 2  
Teléfono: 1950 internos 8622, 8626 de 10 a 16 horas  
Correo: [secretaria.accesibilidad@imm.gub.uy](mailto:secretaria.accesibilidad@imm.gub.uy)

## **Accesibilidad, movilidad y traslado**

Las personas con discapacidad tienen derecho a circular por los espacios físicos y a viajar a cualquier lugar dentro y fuera del país.

Para esto es necesario que:

- Los edificios de uso público (escuelas, hospitales, museos, bancos, juzgados, etc.) sean accesibles.
- Las calles, plazas y espacios abiertos sean accesibles para que puedan usarlos en forma independiente.
- La información que está en la calle o en los edificios sea accesible para que la puedan entender.
- Puedan viajar de forma económica.
- Tengan aparatos o medios técnicos que los ayuden a viajar.
- Tengan la ayuda de alguna persona o de algún animal en sus viajes.

### **Centro Nacional de Ayudas técnicas y tecnológicas del PRONADIS**

El Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas (CENATT) tiene un área de ayudas técnicas y tecnológicas que posibilita solicitar la adjudicación y préstamos de ayudas técnicas y tecnológicas: sillas de ruedas, audífonos, bastones, etc.

¿Quiénes acceden y cómo?

Personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad que no tengan prestaciones a través de otras instituciones.

» **Contacto:**

Teléfono: PRONADIS 24000302 Internos 5555/5550

Correo: cenatt@mides.gub.uy

**¿Qué apoyos puedo tener en el transporte público?**

**En todo el país**

## **Ayudas extraordinarias del BPS**

Son prestaciones económicas que se brindan para pagar transporte contratado para el traslado desde y hacia instituciones de rehabilitación, de educación, deportivas o recreativas y boletos para el acompañante del usuario.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad o con alteraciones en su desarrollo, previa comprobación por parte del equipo técnico del BPS, que sean:

- hijos o menores a cargo de trabajadores de la actividad privada amparada en el BPS;
- beneficiarios de pensión por invalidez;
- pacientes de la Unidad de Atención Ambulatoria del CRENADECER;
- hijos o menores a cargo de funcionarios del BPS;
- beneficiarios de programas ucc o Cercanías.

### » **Contacto:**

Para comenzar el trámite hay que reservar día y hora a través de agenda web del bps en: <http://www.bps.gub.uy/11436/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior.

Por más información: <http://www.bps.gub.uy/3555/ayuda-extraordinaria.html>

## **Préstamo de sillas de ruedas de la CNHD**

Es un servicio de préstamo de sillas de ruedas de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad en situación de vulneración socioeconómica. Para acceder hay que ir a la cnhd en los horarios de atención al público o contactarse telefónicamente: lunes y miércoles de 10.00 a 16.00 horas y los viernes de 8.00 a 14.00 horas.

» **Contacto:**

Dirección: Eduardo Acevedo 1530, Montevideo

Teléfono: 2402 4412

Correos: [cnhd.institucional@gmail.com](mailto:cnhd.institucional@gmail.com) o

[recepcion.cnhd@gmail.com](mailto:recepcion.cnhd@gmail.com)

Web: <http://www.cnhd.org.uy>

En Montevideo

### **Tarjeta STM de la Intendencia de Montevideo**

Prestación para personas en situación de discapacidad o en determinados tratamientos que permite viajar gratuitamente en el sistema de transporte metropolitano. Para acceder hay que ir a la Unidad de Atención y Orientación sobre Servicios Sociales de la IM.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad, con VIH/Sida, laringetomizadas o dializadas. Para acceder hay que ir a la Unidad de Atención y Orientación de la IM.

» **Contacto**

Dirección: Soriano 1426 (Anexo de la IM), planta baja

Teléfono: 1950 internos 8651, 8656, 8657, 8658 y 8659

Correo: [atencion.orientacion.sociales@imm.gub.uy](mailto:atencion.orientacion.sociales@imm.gub.uy)

### **Carné de derecho a asiento de la Intendencia de Montevideo**

Permite acceder a un asiento preferencial en el transporte colectivo.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad. Para acceder hay que ir a la Unidad de Atención y Orientación sobre Servicios Sociales de la IM.

» **Contacto:**

Dirección: Soriano 1426 (Anexo de la IM), planta baja

Teléfono: 1950 internos 8651, 8656, 8657, 8658 y 8659

Correo: [atencion.orientacion.sociales@imm.gub.uy](mailto:atencion.orientacion.sociales@imm.gub.uy)

### **Préstamo para la mejora de viviendas- Oficina de rehabilitación para accesibilidad de viviendas de la IM**

Es un programa que otorga préstamos, subsidios y asesoramiento técnico para mejorar la calidad de vida de quienes habitan viviendas y edificios con problemas de mantenimiento y deterioro, que requieren adecuaciones edilicias para hacerlos accesibles a las personas con discapacidad que integran el hogar.

¿Quiénes acceden y cómo?

Los prestamos van dirigidos a personas propietarias, promitentes compradores y poseedoras de derechos sucesorios con ingresos familiares de entre 30 y 100 unidades reajustables.

» **Contacto**

Dirección: Edificio sede 18 de julio 1360 piso 10

Teléfono: 1950 1681/ 1733

Correos: mejora.vivienda@imm.gub.uy o  
montevideo.gub.uy/mejoradevivienda

**Solicitud de Rebaje de Cordón –Intendencia de Montevideo**

---

Es un permiso para construcción de rebaje de cordón.

Trámite con costo

¿Quiénes acceden y cómo?

A través de la web: <http://montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/rebaje-de-cordon>

» **Contacto**

Dirección: 18 de Julio 1360 Piso 7 - Oficina Mantenimiento vial

Teléfono: 1950 2225 / 1950 1985

Lunes a viernes de 10:15 a 15:45 hs.

**En el interior del país**

:: **Rivera**



## **Carné de libre tránsito de la Intendencia de Rivera**

Permite viajar de forma gratuita en el transporte urbano e interdepartamental.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad. Para acceder hay que ir al Servicio Médico de la Intendencia de Rivera.

### **» Contacto**

Teléfono: 4622 9949

Correo: salud@rivera.gub.uy

## **:: Canelones**

### **Subsidio para boletos departamentales de la Intendencia de Canelones**

Permite viajar con descuento dentro del departamento a las personas con discapacidad y sus acompañantes.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad. Para acceder hay que ir a la Intendencia de Canelones.

### **» Contacto**

Dirección: Tomás Berreta 370, Canelones

Teléfono: 1828

**¿Qué otros apoyos vinculados a la movilidad hay?**

## **En todo el país**

### **Perros guía y de asistencia de FUNDAPPAS**

Permite acceder a perros guía o de asistencia.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas ciegas o familias con niños con TEA.

Para acceder hay que completar los siguientes formularios:

Perros guía: <http://fundappas-uruguay.org/home/formulario-perro-guia/>

Perro de asistencia: <http://fundappas-uruguay.org/home/formulario-perro-de-asistencia/>

#### **» Contacto**

Dirección: Dr. Benito Cuñarro 6523 (Parque Rivera), Montevideo

Teléfono: 2605 8378

Celular: 099 424 099

Correo: [contacto@fundappas-uruguay.org](mailto:contacto@fundappas-uruguay.org)

### **Vehículos importados exonerados de impuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas**

Las personas con discapacidad pueden importar de forma directa, para uso personal, todo tipo de vehículos automotores nuevos, con sistema de adaptación para su manejo.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad de todo el país.

Se puede iniciar el trámite.

- De forma presencial, en la Mesa de Entrada del MEF.
- En línea: primero hay que registrarse en el siguiente enlace: <http://portal.vuce.gub.uy/VUCE/servlet/entryuserfirmadigital> y luego comenzar el trámite mediante el botón «Iniciar trámite en línea» en la página de la VUCE.

#### » **Contacto**

VUCE / Dirección: Rincón 518, planta baja, Montevideo

Teléfono: 2916 6878

Correo: [info@vuce.uy](mailto:info@vuce.uy)

MEF / Dirección: Colonia 1089, Montevideo

Teléfono: 0800 8612

Correo: [atencion.usuario@mef.gub.uy](mailto:atencion.usuario@mef.gub.uy)

### **En Montevideo**

#### **Servicio de transporte del MIDES**

Brinda transporte a personas usuarias de sillas de ruedas o con movilidad reducida que necesiten trasladarse.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas usuarias de sillas de ruedas o con movilidad reducida. Para acceder hay que llamar al PRONADIS al 2408 7710 de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 horas. Se debe hacer la solicitud con 24 horas de anticipación.

#### » **Contacto**

Dirección: 18 de Julio 1453, Montevideo

Teléfono: 2408 7710

## **Exoneración de patente de la Intendencia de Montevideo**

Exonera de patente de rodados a vehículos matrícula SDI.

¿Cómo se accede?

Presentándose en Ingresos Comerciales y Vehiculares de la IM

» **Contacto**

Teléfono: 1950 internos 9534, 9538 y 9537

## **Mapa de accesibilidad de la Intendencia de Montevideo**

Permite ver las zonas de la ciudad con accesibilidad mostrando recorridos en calles, veredas, espacios públicos y edificios públicos y privados.

¿Cómo se accede?

Para acceder hay que ingresar a:

<http://accesibilidad.montevideo.gub.uy>

» **Contacto**

Teléfono: 1950 internos 8622 y 8626

Correo: [secretaria.accesibilidad@imm.gub.uy](mailto:secretaria.accesibilidad@imm.gub.uy)

## **En el interior del país**

:: **Canelones**

## **Servicio de transporte adaptado de la Intendencia de Canelones**

Brinda transporte para atención a la salud, rehabilitación y tratamiento a personas con discapacidad motriz y movilidad reducida.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad motriz y movilidad reducida. Para acceder hay que comunicarse con la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones.

### **» Contacto**

Dirección: Tomás Berreta 370, Canelones

Teléfono: 1828

## **Ayudas técnicas de la Intendencia de Canelones**

Entrevistas de relevamiento de necesidades de ayudas técnicas.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad motriz. Para acceder hay que comunicarse con la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones.

### **» Contacto**

Dirección: Tomás Berreta 370, Canelones

Teléfono: 1828

## **Ómnibus para el traslado de colectivos y organizaciones de la Intendencia de Canelones**

Brinda un ómnibus para que grupos de personas con discapacidad se trasladen a actividades de atención a la salud, educativas y recreativas en el departamento.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder colectivos de personas con discapacidad. Para acceder hay que comunicarse con la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones.

### **» Contacto**

Dirección: Tomás Berreta 370, Canelones

Teléfono: 1828

### **:: Lavalleja**

## **Traslado de la Intendencia de Lavalleja**

Brinda transporte a personas con discapacidad que lo necesiten, principalmente al Centro de Rehabilitación Física de Maldonado.

### **» Contacto:**

Dirección: Batlle 546, Minas

Teléfono: 4442 2752

## **Cultura, turismo y deporte**

Las personas con discapacidad tienen derecho a:

- participar en las actividades culturales de su comunidad;
- acceder a teatros, cines, bibliotecas y museos;
- disfrutar del tiempo libre y del deporte como las demás personas.

Para esto es necesario que:

- existan libros que sean fáciles de entender y de usar;
- existan programas de televisión, películas, obras de teatro, museos y otras actividades culturales accesibles;
- los derechos de propiedad intelectual no sean una barrera;
- las personas con discapacidad tengan los medios adecuados a su identidad cultural y lingüística.

Además, es necesario que los niños con discapacidad:

- practiquen deportes con otros niños en la escuela, en clubes y en el barrio;
- participen en actividades de juego y tiempo libre como otros niños.

**¿Qué actividades culturales, de turismo y deporte accesibles hay?**

**En todo el país**

## **Actividades culturales, físicas y recreativas del BPS**

Se organizan cursos, talleres y charlas que motiven expresiones culturales y artísticas (concursos de poesía, narrativa, pintura y fotografía) entre los meses de abril y noviembre de cada año. Con estas actividades se orienta también al mantenimiento de la salud por medio de la actividad física.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder adultos mayores, personas con discapacidad, jubilados y pensionistas.

Se accede a través de: las oficinas del bps de todo el país; las instituciones de atención a los adultos mayores o personas con discapacidad en convenio con el bps.

### » **Contacto**

Teléfonos: 2400 9196 al 99, internos 719, 720, 722, 743, 749 y 726

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/10285/cultura-y-recreacion.html>

## **Turismo social Estadías Vacacionales del BPS y del Ministerio de Turismo**

Brinda estadía en lugares vacacionales del país a precios bajos.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder:

- jubilados y pensionistas mayores de 55 años;



- personas con discapacidad integrados a organizaciones adheridas al REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES del BPS;
- funcionarios del instituto;
- escolares, estudiantes de Enseñanza Secundaria y CETP/UTU;
- grupos del INAU, mediante convenio;
- funcionarios de intendencias departamentales que mantengan convenio de Turismo Social con el BPS;
- otros organismos públicos y privados, previa autorización y coordinación. Estos concurren exclusivamente a la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena en Raigón, San José.

Para comenzar el trámite hay que solicitar día y hora a través de la agenda del BPS en: <http://www.bps.gub.uy/11419/> o por teléfono al 1997 desde Montevideo o al 21997 en el interior. Para hacer uso del beneficio en forma grupal, hay que hacer el trámite a través de las instituciones adheridas al BPS que trabajan con personas con discapacidad.

#### » **Contacto**

Teléfono: 2400 9196 internos 1720, 1722, 1726 y 1749

Correo: [turismosocial@bps.gub.uy](mailto:turismosocial@bps.gub.uy)

Por más información:

<http://www.bps.gub.uy/10286/estadias-vacacionales.html>

#### **En Montevideo**

La Secretaría de Accesibilidad para la Inclusión de la Intendencia de Montevideo cuenta con una lista de las plazas, parques y otros espacios accesibles en Montevideo que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://accesibilidad.montevideo.gub.uy>

## **Parque de la Amistad de la Intendencia de Montevideo**

Es un parque con accesibilidad total para que niños, jóvenes y personas adultas puedan recrearse y aprender sin barreras. Se realizan visitas guiadas dirigidas a colectivos organizados, también se desarrollan actividades culturales dirigidas a todo público y propuestas de capacitación en recreación y animación inclusiva. También se ofrece formación en voluntariado.

¿Cómo se accede?

Yendo al parque en el horario de martes a domingo de 8 a 20 horas y los lunes de 14 a 20 horas. (Los feriados puede variar el horario, 1 de mayo y 1 de enero permanece cerrado).

### **» Contacto**

Dirección: Rivera 3254, Montevideo.

Por agenda de grupo correo:

[equipoparquedelaamistad@gmail.com](mailto:equipoparquedelaamistad@gmail.com)

Por información general, Teléfono: 26245202 /19508622

## **Programa de Atención a Personas con Discapacidad de la Intendencia de Montevideo.**

Es un programa de actividades físicas, recreativas y deportivas que se realizan en clubes, plazas de deportes, playas: hidro-gimnasia, educación física adaptada, actividades recreativas, natación, actividades acuáticas, deporte adaptado.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder todas las personas con discapacidad con tarjeta de gestión social y carné de salud al día.

### **Programa de Verano de la Intendencia de Montevideo**

Es un programa de actividades recreativas y deportivas en las playas de Montevideo.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad. Para acceder a estas propuestas hay que comunicarse con la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, por teléfono o correo electrónico.

#### **» Contactos**

Teléfonos: 1950 internos 7700, 7701 y 24863349 interno 106

Correo: [deportes.discapacidad@imm.gub.uy](mailto:deportes.discapacidad@imm.gub.uy) y

[secretaria.deportes@imm.gub.uy](mailto:secretaria.deportes@imm.gub.uy)

### **Plaza de Deportes n.º 7 de la Intendencia de Montevideo**

Plaza de deportes con accesibilidad donde funciona el programa de Atención a Personas con Discapacidad.

¿Quiénes acceden y cómo?

Es abierto a todo público, con previa inscripción, cuenta con accesibilidad para personas con discapacidad.

## » **Contacto**

Dirección: Castro esq. Felipe Caballero

Teléfono: 2309 6086

Correo: plaza7oficial@gmail.com

## **Playas accesibles en Montevideo**

---

- *Playa Pajas Blancas*
- *Playa Malvín*
- *Playa Ramírez (Parque Rodó)*
- *Playa Verde (Punta Gorda)*
- *Playa Pocitos (Pocitos)*

## **Plazas accesibles en Montevideo**

---

- *Plaza Miguel Ángel Pareja (Capurro-Bella Vista)*
- *Plaza de la Escuela n.º 240 (Carrasco Norte)*
- *Parque cedel (Carrasco Norte)*
- *Plaza Casavalle*
- *Plaza Barrio Artigas (Cerro)*
- *Plaza República Argentina (Ciudad Vieja)*
- *Plaza Gral. Liber Seregni (Cordón)*
- *Plaza del Canillita (Cordón)*
- *Plaza José D'Elía (Goes)*
- *Plaza ex-Terminal Goes (Goes)*
- *Plaza Sandino (Malvín)*
- *Plaza del Leonismo (Malvín)*
- *Plaza Delmira Agustini (Malvín)*
- *Plaza Eduardo Fabini (Malvín)*
- *Plaza Onetti (Nuevo París)*
- *Plaza Perico Pérez Aguirre (Parque Batlle)*
- *Parque de la Amistad (Parque Batlle-Villa Dolores)*

- *Plaza Carlos Caffa (Paso de la Arena)*
- *Parque Lineal Andalucía (Paso de las Duranas)*
- *Parque Prado Chico (Prado)*
- *Plaza Venancio Benavidez y Caiguá (Prado Nueva Savona)*
- *Plaza Suiza (Punta Gorda)*
- *Plaza Cardenal Antonio María Barbieri (Reducto)*
- *Plaza Democracia (Tres Cruces)*
- *Plaza Piccioli y Vasconcelos (Villa Española)*
- *Plaza Barrio de la Innovación (Villa Española)*

### **Espacios saludables accesibles en Montevideo**

- *Los Bulevares (La Paloma Tomkinson)*
- *Carlos Caffa (Paso de la Arena)*
- *Plaza del Inmigrante (Cerro)*
- *Rambla del Cerro (Cerro)*
- *Plaza 25 de Mayo (La Paloma-Tomkinson)*
- *Plaza Rodolfo Rincón (Municipio A)*
- *Parque Tomkinson (La Paloma-Tomkinson)*

### **Otros espacios recreativos y culturales que cuentan con accesibilidad para personas con discapacidad**

- *Estadio Centenario (Parque Batlle, Villa Dolores)*
- *Mercado Agrícola de Montevideo (Goes)*
- *Teatro Solís (Ciudad Vieja)*
- *Museo de la Memoria (Peñarol-Lavalleja)*
- *Sala Zitarrosa (Centro)*
- *Auditorio Nacional del sodre Dra. Adela Reta (Centro)*
- *Museo Nacional de Historia Natural (Centro)*
- *Museo Centro de Exposiciones Subte (Centro)*
- *Museo Naval (Buceo)*
- *Museo Casa de Juan Zorrilla de San Martín (Punta Carretas)*

- *Museo de Bellas Artes Juan Manuel Blanes (Prado)*
- *Museo del Fútbol (Parque Batlle Villa Dolores)*

### **Todos los lugares se pueden ubicar en el Mapa de accesibilidad de Montevideo:**

Web: <http://accesibilidad.montevideo.gub.uy/>

### **Museo Amigo del MEC**

El Museo Nacional de Artes Visuales es accesible para las personas con discapacidad.

¿Cómo se accede?

Yendo al museo de martes a domingos de 10 a 20 horas.  
La entrada es libre y gratuita.

#### **» Contacto**

Dirección: Tomás Giribaldi 2283 esq. Julio Herrera y Reissig

Teléfonos: 2711 6054, 2711 6124 o 2711 6127

### **En el interior del país**

#### **:: Canelones**

### **Turismo Accesible: Mar al Alcance (Intendencia de Canelones)**

Mar al Alcance es un programa para personas con discapacidad motriz y visual.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad motriz y visual. Para acceder hay que concurrir a las siguientes playas:

- Solymar: Bajada 25
- Salinas: Centro Militar
- La Floresta: frente al Hotel Militar
- Atlántida: Árbol de Judea

» **Contacto**

Dirección: Tomás Berreta 370, Canelones

Teléfono: 1828

**Deporte inclusivo de la Intendencia de Canelones**

Programa Ahí va la Boccia para personas con discapacidad.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad.

» **Contacto**

Dirección: Tomás Berreta 370, Canelones

Teléfono: 1828

:: **Rivera**

**Actividades deportivas barriales de la Intendencia de Rivera**

¿Quiénes acceden y cómo se accede?

Pueden acceder:

- personas con discapacidad;
- niños, jóvenes y adultos;
- jóvenes y adultos con tendencia a / o con sobrepeso;
- niños que no estén inscritos en ningún cuadro de categoría baby fútbol.

Para acceder hay que ir a la tribuna norte del estadio Atilio Paiva Olivera o comunicarse por teléfono.

» **Contacto**

Teléfono: 4623 6289

Correo: deportes@rivera.gub.uy

## **Participación, integridad y acceso a la Justicia**

Como todos los ciudadanos, las personas con discapacidad tienen derecho a:

- Participar en partidos políticos y ser elegidas para cargos.
- Votar libremente y con los apoyos que necesiten para poder hacerlo.
- Que su voto sea secreto.
- Participar y formar organizaciones de personas con discapacidad u otras organizaciones.



Todas las personas son iguales ante la ley. Las personas con discapacidad deben ser respetadas y respetar la ley igual que las demás. Específicamente, las personas con discapacidad tienen derecho a:

- Tener un abogado y ser defendidas.
- Reclamar cuando sufren discriminación.
- A no ser maltratadas, ni sufrir abuso o violencia en sus casas, en las instituciones o en la vía pública.
- Denunciar si han sufrido abuso o violencia.
- Recibir protección y ser alejadas de la persona que la agrede.
- Que se investigue el abuso o la violencia y se haga justicia.
- Que se les dé información que puedan entender y en formatos accesibles.
- Participar en cualquier acto judicial (ser testigos en juicios, entre otros).

Las personas con discapacidad pueden tomar sus decisiones como todas y, en los casos en que lo necesiten, pueden hacerlo si cuentan con un sistema de apoyos (personas de confianza designadas para ayudarlas a tomar decisiones).

## **¿Qué apoyos puedo tener para acceder a la Justicia?**

### **En todo el país**

#### **Consultorio Jurídico de la CNHD**

Brinda asesoramiento y representación jurídico-legal en forma gratuita, en convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica. No atiende situaciones de violencia basada en género.

¿Quiénes acceden y cómo?

Pueden acceder personas con discapacidad o familiares e instituciones que trabajen con esta población en todo el territorio nacional. Las consultas pueden realizarse telefónicamente o concurriendo personalmente a la sede de la CNHD.

» **Contacto**

Atención al público: lunes a Viernes de 10.00 a 17.00 horas.

Dirección: Eduardo Acevedo 1530, Montevideo

Teléfono: 2402 4412, 2402 6403

Correo: cnhd.institucional@gmail.com - recepcion.cnhd@gmail.com

**¿Dónde se hacen las denuncias por discriminación?**

**Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad**

Dirección: Eduardo Acevedo 1530, Montevideo

Teléfonos: 2402 6403 y 2402 4412

Correo: cnhd.institucional@gmail.com o  
recepcion.cnhd@gmail.com

**Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo**

Dirección: Br. Artigas 1532, Montevideo

Teléfono: 21948

Correo: denuncias@inddhh.gub.uy

## **Comisión de Lucha contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia**

Dirección: Sarandí 423 ap. 102, Montevideo

Teléfono: 2915 7919 interno 203

Correo: comnodiscriminacion@mec.gub.uy

## **Consejo de Participación de Personas con Discapacidad de la Intendencia de Montevideo**

La Secretaria de Accesibilidad para la Inclusión crea el primer Concejo de Personas con discapacidad a nivel departamental. El mismo funciona como un órgano autónomo conformado por un colectivo de 16 personas con discapacidad y sus suplentes, votadas por asociaciones de la sociedad civil, que apunta a institucionalizar la participación social en las políticas del gobierno departamental.

¿Quiénes acceden y cómo?

Se puede acceder a las Comisiones Temáticas del Concejo: Vínculo con el medio, Promoción de la Participación, Inclusión Laboral, Ciudad y Movilidad, Vida Independiente, Igualdad de Género y Diversidad.

### **» Contacto**

Dirección: Soriano 1426

Correo: concejo.discapacidad@imm.gub.uy

Secretaria técnica Celular 091 009 226 / Teléfono: 1950 8626

Presidenta Celular: 098 123 832

# Respuesta a la violencia basada en género

## ¿Qué apoyos puedo tener frente a situaciones de violencia basada en género?

Si estás viviendo una situación de violencia o si conoces a alguien que lo está, puedes recurrir al:

### Servicio de orientación y consulta a mujeres en situación de violencia basada en género (MIDES e Intendencia de Montevideo)

Es un servicio telefónico gratuito y confidencial de orientación a mujeres en situación de violencia doméstica, que funciona los 365 días del año para todo el país. Se brinda asesoramiento y orientación responsable desde una perspectiva de derechos humanos y género.

#### ¿Quién accede y cómo?

Mujeres mayores de 18 años en situación de violencia doméstica de todo el territorio nacional. Se accede llamando desde teléfono fijo al 0800 4141o desde celular al \*4141.

Funciona de lunes a viernes de 8 a 24 horas. Sábados y Domingos de 8 a 20 horas. El servicio cuenta con interpretación de LSU, llamando al celular por videollamada o mensaje de whatsapp.

En este enlace encontrarás el listado de centros de atención a mujeres en situación de violencia de género en todo el país:

[http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/guiarecurso/templates/recurso\\_puertas.jsp?contentid=27548&channel=innovafont&site=1](http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/guiarecurso/templates/recurso_puertas.jsp?contentid=27548&channel=innovafont&site=1)

## **En Montevideo**

<http://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/personas-y-ciudadania/igualdad-de-genero/programa-comuna-mujer>

### **¿Qué debo hacer frente a una emergencia?**

En caso de emergencia, recurrir al servicio del Ministerio del Interior:

#### **» Contacto**

Teléfono: 911, Línea telefónica gratuita y confidencial.

Desde el celular a través de la App 9-1-1, App gratuita y confidencial.

## **Centro TIKUN de Pronadis -MIDES**

Centro de atención a mujeres con discapacidad en situación de violencia de género.

#### **» Contacto**

Teléfono fijo al 0800 4141o desde celular al \*4141.

Funciona de lunes a viernes de 8 a 24 horas. Sábados y

Domingos de 8 a 20 horas.

El servicio cuenta con interpretación de LSU, llamando al celular.

Correo: [tikun@mides.gub.uy](mailto:tikun@mides.gub.uy)

## **¿Qué pasa si la situación de violencia basada en género la vive una niña o adolescente menor de 18 años?:**

### **Línea Azul (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)**

Es un servicio para denunciar y atender los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia familiar, maltrato físico, psicológico, abuso y explotación sexual, mendicidad, trata y/o graves vulneraciones de derechos que afecten la integridad o pongan en riesgo la vida. Se pueden denunciar también contenidos en los medios de comunicación o redes sociales, venta de alcohol, espectáculos que no serían indicados, es decir “todo aquello que pueda afectar a niños, niñas y adolescentes”.

¿Quién accede y cómo?:

Es un servicio para niños, niñas y adolescentes. Las denuncias las puede plantear cualquier persona:

#### **» Contacto**

Teléfono al 08005050. De lunes a viernes de 8 a 20 horas. Sábados y domingos de 9 a 19 horas. Línea gratuita y confidencial.

Correo: [lineaazul@inau.gub.uy](mailto:lineaazul@inau.gub.uy)

Completando el Formulario de Denuncias que se encuentra en el sitio web del INAU: <http://app.inau.gub.uy/>

## **Otras Informaciones de interés**

### **RED DE DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL OESTE**

#### **Programa INDA**

##### **» Contacto**

Teléfono: 0800 7263

Correo: dirinda@mides.gub.uy

#### **Atención a personas sordas - 0800 MIDES**

##### **» Contacto**

Videollamada o mensaje de Whatsapp de Lunes a Viernes

de 10:00 a 13:00 hs. comunicarse al 091515243

de 13:00 a 16:00 hs. comunicarse al 091513234

#### **Policlínica Luisa Tiraparé**

Unidad de atención de 7 a 17 hs.

##### **» Contacto**

Teléfono: 2400 6436 - 1950 8522

Correo: uruguaysinbarreras@mides.gub.uy

#### **Policlínicas con consulta salud mental**

##### **» Contacto**

INVE 18 - Tel.: 2308 9619 / Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

JARDÍN DE LAS TORRES - Tel.: 2312 9258 / de lunes a Viernes

de 8 a 13 hs.

## **Comuna Mujer 14 - Régimen de guardia**

### » **Contacto**

Teléfono: 1950 / 9835 - 23094146

Días y horarios: Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. Jueves: de 8 a 12 hs - Viernes: de 14 a 18 hs.

Dirección: Victoria Y Lluques - ex Mercadito Municipal

## **Facultad de Psicología - Atención a personas en situación de discapacidad**

### » **Contacto**

Solicitar teleasistencia por mensaje de texto o Whatsapp al 092431476.

Responsables: María José Bagnato - Rosina Machiñena - Julia Córdoba - Andrea Gonalla - Eugenia Barboza

## **ASSE - Psicólogos voluntarios**

### » **Contacto**

Teléfono: 0800 1920

## **Apoyo Psicológico gratuito - Global place women**

Atención Telefónica para mujeres mayores de 18 años en situación de discapacidad.

### » **Contacto**

Nibia Pizzo - 094326506 /Lunes, Miérc. y Viernes de 13 a 17 hs

Gabriela Peinado - 098560487 - Jueves y Viernes de 11 a 17 hs.

Rita Racciatti - 098401451 - Martes de 9 a 12 hs y jueves de 9 a 11 hs



Miriam Dos Santos - 099663905 - Miércoles de 11 a 19 hs. y  
jueves de 11 a 15:30 hs.

Laura Erraum - 098129292 - Martes y jueves de 14:30 a 17 hs.

### **Atención a usuarios de la salud**

#### » **Contacto**

Correo: [atenciónalusuario.cerro.rap@asse.com.uy](mailto:atenciónalusuario.cerro.rap@asse.com.uy)

### **Contactos red de discapacidad y salud mental oeste**

#### » **Contacto**

Área Social CCZ 14 - [areasocial14@gmail.com](mailto:areasocial14@gmail.com)

Área Social CCZ 17 - [areasocialccz17@gmail.com](mailto:areasocialccz17@gmail.com)

Área Social CCZ 18 - [comunal18@gmail.com](mailto:comunal18@gmail.com)

## **Anexo.**

En este anexo se detallan los servicios de rehabilitación física en salud según prestadores públicos y privados integrales del SNIS y no integrales, por departamentos (junio de 2020)

### **Artigas**

ASSE

Artigas: Eduardo M. Castro esq. Rivera

(terceriza con Acrida)

Bella Unión: Treinta y Tres esq. Atilio Ferrandiz

## GREMEDA

Artigas: Amaro F. Ramos 532

Bella Unión: Rivera esq. Rodó

## ACRIDA

Artigas: Aparicio Saravia 904

## **Canelones**

### ASSE

Canelones: Gerson Taube 1073 esq. Cendan

Las Piedras: Espínola esq. Ferreira Aldunate

Pando: Correch s/n casi Ruta 8

Ciudad de la Costa: García Arocena s/n esq. Seco García km  
22.200

Santa Lucía: Luis Alberto de Herrera s/n entre Chile y Rodó

### COMECA

Canelones: Batlle y Ordoñez esq. Rosa Giffuni

Santa Lucía: Legnani s/n esq. María Lenze de Urioste

San Antonio: Montevideo s/n esq. B. Durante

Santa Rosa: Llambías de Olivar s/n esq. Ortega de Carrión

San Bautista: Luis A. de Herrera s/n entre Treinta y Tres y Pedro

Maraboto

Tala: 25 de Agosto s/n esq. Borrazas

San Ramón: Emilio Sineiro s/n esq. Batlle y Ordoñez

### CAAMEPA

Pando: Baltasar Brum 1224

San Jacinto: San Bautista s/n casi Ruta 7

Atlántida: República Argentina esq. República de Chile

## CRAMI

Las Piedras: Pilar Cabrera 581

La Paz: J. E. Rodó 346

Progreso: Artigas esq. Brasil

Tala: 25 de Agosto 628

Sauce: Artigas 1430

San Ramón: Emilio Sisneiro 2693

## CASA DE GALICIA

Las Piedras: calle Dr. Poey s/n esq. Soca

## CÍRCULO CATÓLICO

Ciudad de la Costa: Gianattasio km 22.200

Las Piedras: José Batlle y Ordoñez 583

## CASMU

Ciudad de la Costa: Gianattasio km 23.500

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

Ciudad de la Costa: Gianattasio km 22.500

Salinas: Ruta Interbalnearia km 37

Pando: Iturria s/n esq. Lavalleja

Atlántida: Rambla Costanera y Gral. Artigas

## Cerro Largo

### ASSE

Melo: Lavalleja esq. Treinta y Tres

Río Branco: Ismael Velásquez 1131

Fraile Muerto: Blanca Castro de Agencio esq. Gral. Artigas

CAMCEL

Melo: terceriza con FICEL SRL

FICEL SRL

Melo: R. Castellanos 658

## **Colonia**

ASSE

Colonia: Batlle y Ordóñez 596 esq. Felipe Basshaum

Carmelo: Carmen 646 esq. Piedras (terceriza con CIAC-Vida Plena)

Cardona: Rogelio Sosa s/n entre Pacheco y Obes y Santa Catalina

Juan Lacaze: Zorrilla de San Martín 515

CAMOC

Colonia: Zorrilla de San Martín 540

Nueva Palmira: Murguía 1169

Ombúes de Lavalle: Esteban Rochón 980

CAMEC/ORAMECO

Colonia: Alberto Méndez 170

Rosario: Ituzaingó esq. Bolívar

Juan Lacaze: Vachelli esq. Roma

Tarariras: Gral. Artigas 2947

Nueva Helvecia: Luis Dreyer 1172

Colonia Valdense: 11 de Junio 1174

HOSPITAL EVANGÉLICO

Colonia: Baltasar Brum 701

Carmelo: Lavalleja 344

Nueva Palmira: Laguna 879

Tarariras: Lavallega 1999

Ombúes de Lavallega: Pablo Davyt s/n esq. Charrúa

Colonia Valdense: 17 de Febrero esq. Armand Ugón

Nueva Helvecia: Artigas 1055

## CÍRCULO CATÓLICO

Juan Lacaze: José Salvo 212

CIAC-Vida Plena

Carmelo: Carmen 646 esq. Piedras

## Durazno

ASSE

Durazno: Miguel C. Rubino s/n

Sarandí del Yí: terceriza con FUSAP

Camedur

Durazno: 19 de Abril 971 (terceriza con ADID)

Sarandí del Yí: Petrini 445

Villa del Carmen: Francisco Fonterosa esq. 18 de Julio

ASOCIACIÓN DE IMPEDIDOS DURAZNENSES (ADID)

Durazno: Pérez Castellanos 863

Fundación San Antonio de Padua (FUSAP)

Sarandí del Yí: Sosa Bernardet 619

## Flores

ASSE

Trinidad: Manuel Irazabal, esquina Batlle y Ordoñez

COMEFLO

Trinidad: Fray Ubeda 647

## **Florida**

ASSE

Florida: Brum 414

COMEF

Florida: Herrera 319

## **Lavalleja**

ASSE-CRIMA

Minas: Varela 1185

CAMDEL

Minas: Juan Farina esq. Ruta 12

## **Maldonado**

ASSE

Referencia con Cerema

Cerema Maldonado: Zelmar Michelini esq. 3 de Febrero

CRAME-MAUTONE

Maldonado: Joaquín de Viana esq. Roosevelt

Piriápolis: Artigas esq. Montecaseros

San Carlos: Rivera esq. Lavalleja

ASISTENCIAL-AMECOM

Maldonado: Burnet esq. Sarandí

San Carlos: Treinta y Tres esq. Leonardo Olivera

Pan de Azúcar: Gral. Artigas 475

Piriápolis: Tucumán 1073

Aiguá: Margarita Muñiz 776

## CÍRCULO CATÓLICO

Punta del Este: Artigas esq. Pedregosa Sierra

## Paysandú

### ASSE

Paysandú: Montecaseros 520

(tercerizan algunas prestaciones)

### COMEPA

Paysandú: Colón 1224 (tercerizan algunas prestaciones)

Guichón: Progreso 337

Quebracho: Macario García s/n

Instituto de Rehabilitación Canadá/ Cruz Roja Uruguaya

Paysandú: Guayabos 190

### RAQUIS

Paysandú: Florida 983

## Río Negro

### ASSE

Fray Bentos: Rincón y 19 de Abril (referencia con Asociación Martín Etchegoyen)

### ASOCIACIÓN MARTÍN ETCHEGOYEN:

Fray Bentos: Rincón 1392

Young: Dr. Zeballos 3274

### AMEDRIN

Fray Bentos: Rincón 1341

CAMY

Young: 25 de Agosto 3450

Centro TELETÓN- Rehabilitación infantil

Fray Bentos: Zorrilla 1484

## **Rivera**

ASSE

Rivera: Pte. Viera s/n esq. Ituzaingó

CASMER

Rivera: F. Carámbula 1189

COMERI

Rivera: Ituzaingó 725

## **Rocha**

ASSE

Rocha: Martínez esq. Treinta y Tres

Castillos: 19 de Abril 1561

Chuy: Santa Teresa s/n esq. Río Olimar

Lascano: Eudoxio Vivas 1401

COMERO

Rocha: Artigs 254

La Paloma: Nicolás Solari s/n entre Sirio y Titania

Castillos: Formoso 1234

Chuy: Bernardo Ventura 517

Lascano: Dr. Fonseca 1990



## **Salto**

ASSE

Salto: Cervantes esq. 18 de Julio

SMQ SALTO

Salto: Artigas 937

## **San José**

ASSE

San José: Vidal esq. Di Martino

AMSJ

San José: Treinta y Tres 633 (tercerizan con Clínica CEDER)

CÍRCULO CATÓLICO

San José: Artigas 338

Libertad: Artigas 872

Ciudad del Plata: Ruta 1 km 32

HOSPITAL EVANGÉLICO

Ecilda Paullier: Artigas esq. Jose E. Rodó

Ciudad del Plata: Ruta 1 vieja km 31,500

CLÍNICA CEDER

Ciudad del Plata: Ruta 1 km 26, Rivera M-79 S-14

## **Soriano**

ASSE

Mercedes: Pozzollo esq. Ferrería

Dolores: Cheveste esq. Puig

#### CAMS

Mercedes: Florencio Sánchez 623

Cardona: Br. Cardona 1273

Dolores: Carlos Puig 1480

Palmitas: Vicente Orcoyen esq. Laureana Jauregui

#### HOSPITAL EVANGÉLICO

Dolores: Carlos Puig 1830

Círculo Católico

Cardona: Libertad 136

### Tacuarembó

#### ASSE

Tacuarembó: Treinta y Tres 444 esq. Consejal Catalogne (tercerizan con Apadista)

Paso de los Toros: Víctor Álvarez Menéndez 155 (tercerizan con Clínica Caminos)

#### COMTA

Tacuarembó: O. Pintos 162 (tercerizan con Apadista)

Paso de los Toros: 18 de Julio 309 (tercerizan con Clínica Caminos)

#### APADISTA

Tacuarembó: Wilson Ferreira 374

#### CLÍNICA CAMINOS

Paso de los Toros: Florencio Sánchez 736

## **Treinta y Tres**

ASSE

Treinta y Tres: José E. Rodó esq. Manuel Cacheiro

IAC

Treinta y Tres: Cap. Basilio Araújo esq. Juan A. Lavalleja

## **Montevideo**

### **SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD**

ASSE

Hospital Maciel: 25 de Mayo 174

Hospital Pasteur: Larravide 2458

Hospital Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo: Larravide 2351

Hospital Saint Boix: Fauquet 6359

Hospital Pereira Rossell: Br. Artigas 1550

Hospital Español: Garibaldi 1729

Instituto Nacional de Reumatología (INRU): Av. Italia s/n esq.

Las Heras

Instituto Nacional de Traumatología y Ortopedia (INOT):

L. A. Herrera 3326 esq. José Pedro Varela

Casa de Gardel: Pablo Podestá 1421

Centro Giordano: San Martín 3797

Centro de Salud La Unión: Vicenza 2815

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

Paysandú 1094 esq. Libertador

## CUDAM

Prado: Agraciada 3094

Colón: Lezica 5679

## MÉDICA URUGUAYA

8 de Octubre 2598

## CASA DE GALICIA

Centro: Colonia 1474

Sayago: Millán 4480 esq. Molinos de Raffo

Policlínica Lugo: Bolivia 2149 esq. Av. Italia

## CASMU

8 de Octubre 3310 esq. Br. Batlle y Ordoñez

## CÍRCULO CATÓLICO

Centro: Canelones 1667

Colón: Lezica 5704

## HOSPITAL EVANGÉLICO

Br. Batlle y Ordoñez 2792

## SMI

Centro: Mercedes 1290

Sanatorio: L. A. Herrera 2275

Clínica Ricaldoni: Ricaldoni 1754

## UNIVERSAL

Micenas 1321

## HOSPITAL BRITÁNICO

Av. Italia 2420

COSEM

Br. Artigas 1375 (terceriza con Terapfis)

HOSPITAL MILITAR

8 de Octubre 3050

HOSPITAL POLICIAL

Br. Batlle y Ordoñez 3574

## **SEGUROS INTEGRALES DE SALUD**

SUMMUM

Terceriza con Profisio, Clínica Rienzi, METS, Hospital Británico, Consultorio del Deportista, Asistencial de Maldonado, Clínica Gioscia

MP

Terceriza con Terapfis

BLUE CROSS & BLUE SHIELD

Terceriza con Bien-Estar, Fisiohidro, METS, Kinetic, Fisergo, Brandariz, Hospital Británico, Sanatorio Mautone y Sanatorio Cantegril

MEDICARE

Terceriza con Clínica SUAT y Clínica Brandariz

SEGURO AMERICANO

Terceriza con Centro Cerei, Clínica Neurológica Infantil, Clínica de Rehabilitación de Mano, Consultorio Médico del Deportista, Brandariz, SUAT, Tarabini Fugazot, Terra Young

## **Clínicas de Rehabilitación Física de Salud no integrales privadas**

Clínica Terapfis: Cebollatí 1474

Clínica Profisio: Ricaldoni 1784

Clínica Rienzi: Benito Blanco 752

Clínica METS: Magariños Cervantes 1944

Consultorio del Deportista: Coronel Alegre 1172

Clínica Gioscia: Jackson 1146

Centro Cerei: Cataluña 3153

Clínica de Rehabilitación de Mano: Vidal y Fuentes 3105

Clínica Brandariz: Ellauri 1248

Clínica de Neurología Infantil: Jamaica 2144

Clínica SUAT: Estadio Centenario, Federico R. Vidiella s/n

Clínica Tarabini Fugazot LTDA: 8 de Octubre 2355

Terra Young: Las Heras 1842

Fisergo: Acevedo Díaz 1024

Fisiohidro: Pérez Gomar 4392

Bien-Estar: Costa Rica 1649

## **SERVICIOS NO INTEGRALES PÚBLICOS DE SALUD**

BPS CRENADECER:

Agraciada 2989 (Montevideo)

UdelaR Hospital de Clínicas, Departamento y Cátedra de Rehabilitación y Medicina Física: Av. Italia s/n casi Las Heras (Montevideo)

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO:

José Pedro Varela 3420 (Montevideo)

Terceriza en el interior en:

Artigas con GREMEDA

Canelones con CRAMI, COMECA y CAAMEPA

Cerro Largo con CAMCEL

Colonia con ORAMECO y CAMEC

Durazno con CAMEDUR

Flores con COMEFLO

Florida con COMEF

Lavalleja con CAMDEL

Maldonado con AMECOM y MAUTONE

Paysandú con RAQUIS

Río Negro con CAMY y AMEDRIN

Rivera con CASMER

Rocha con COMERO

Salto con SMQ Salto

Soriano con CAMS

Tacuarembó con COMTA

Treinta y Tres con IAC







**Derecho a la igualdad  
y no discriminación  
de las personas con  
discapacidad**

